

FORMULACIÓN INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2017
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador Meta 2017	Denominador Meta 2017	Meta 2017	Notas
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t/Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t)*100	%	27	30	90.00 % (27.00/30.00)*100	1
<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100	%	33	36	92 % (33/36)*100	2
<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	%	637484	4366329	14.60 % (637484.00/4366329.00)*100	3
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Obras de Arte incorporadas en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	%	3	3	100 % (3/3)*100 H: 33 (1/3)*100 M: 67 (2/3)*100	4
<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100	%	2	2	100 % (2/2)*100	5

Notas:

1 Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.

El Alcance de este indicador podría considerar obras iniciadas en años anteriores al año t, debido a que el foco de este indicador esta puesto en el termino en plazo de las obras.

2 El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.

A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será octubre de cada año).

B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.

b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.

b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc).

C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminaran los casos sin respuestas o encuestas incompletas.

D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta), contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc)

E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.

F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:

f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc);

f.2: Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala;3.0 deficiente;4.0 regular;5.0 buena;6.0 muy buena y 7.0 excelente);

f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.

f.4: Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.

- 3 a) Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.
- b) Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado "Terminado".
- c) Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.
- d) La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.
- 4 Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.
- a) La DA es el organismo técnico asesor de la Comisión Nemesio Antúñez (CNA), de acuerdo a la Ley 17.236 y su Reglamento. En este ámbito la Dirección desarrolla la gestión administrativa y técnica, para materializar este objetivo, realizando convenios con nuestros mandantes como lo son los Gobiernos regionales, Municipios, Ministerios y otras Instituciones del Estado.
- Existe una constante relación entre la Dirección de Arquitectura con la Comisión. Entidad calificadora que es presidida por el Director Nacional de Arquitectura, que coordina reuniones mensuales a objeto de presentar, evaluar, sancionar los proyectos de infraestructura pública factibles de incorporarles Obras de Arte.
- b) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, al alero de la Ley 17.236 y de su reglamento por medio de:
- La adquisición de obra de arte: modalidad de contratación (compra) de una obra de arte. Se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.
- La Instalación de obra de arte: obra de arte terminada e instalada en su emplazamiento definitivo.
- 5 Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.
- Las Obras de Patrimonio para el año 2017 son las siguientes:
- CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR
- CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO

FORMULACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA 2017
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador Meta 2017	Denominador Meta 2017	Meta 2017	Nota Técnica
1	Tasa de accidentalidad por accidentes del trabajo en el año t	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t / Promedio anual de trabajadores en el año t) * 100	%	N/A	N/A	N/A	<p>Nota Técnica</p> <p>1. Accidentes del Trabajo "Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte" (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquellos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador.</p> <p>2. El "Promedio anual de trabajadores" corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el período anual considerado, dividido por 12.</p> <p>3. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora.</p> <p>4. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. b. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente. c. Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral. d. Investigación del accidente, medidas inmediatas y correctivas. e. Registro de los Accidentes del Trabajo. <p>5. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo.</p> <p>6. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1.</p>
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	(N° de trámites digitalizados al año t / N° de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1) * 100	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Trámite: se entenderá como la interacción entre un organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de las personas, que da origen a una secuencia de acciones o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o servicios.</p> <p>2. Trámite digitalizado: corresponde a aquellos trámites que se realizan por internet y que por su naturaleza no requieren presencia del ciudadano (o persona).</p> <p>3. Trámite digitalizado Nivel 3: existe interacción con el ciudadano, incluyendo autenticación, pero se requiere su presencia obligada (por ley o norma) ya sea para entrega de documentos, pago o corroboración de antecedentes. Cabe señalar, que sólo serán considerados en el numerador aquellos trámites en el nivel N°3 que por su naturaleza o índole legal requieren presencia del ciudadano (o persona). Para estos efectos, el servicio deberá explicitar las normas y las restricciones legales en la plataforma dispuesta por SEGPRES. Para los demás casos de trámites en nivel de digitalización N°3, que si pueden ser totalmente digitales, no serán sumados al numerador.</p> <p>4. Trámite digitalizado Nivel 4: toda la interacción se realiza en internet (incluyendo el pago del trámite si corresponde) y no requiere presencia del ciudadano.</p> <p>5. Se deberá privilegiar la digitalización de aquellos trámites que se ajusten a los criterios definidos por la metodología de priorización definida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la cual será publicada en www.observatoriodigital.gub.cl.</p>
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t / Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) * 100	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. El programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad de Oportunidades 2011 - 2020 actualizado, a la Agenda de Género Gubernamental 2014 - 2018 y convalidado principalmente en la ciudadanía.</p> <p>2. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientadas a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(s) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio.</p> <p>3. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos, que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2017 de Definiciones Estratégicas de la Institución.</p> <p>4. El Programa debe contener las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diseño y actualización, cuando correspondiere, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. b. Medir (indicadores) diseñados en 2016. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio a al 31 de diciembre de 2017, y cuando sea factible para años anteriores. c. Incorporar, para los casos nuevos o sin implementar al 2016, datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas; (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas; y (c) censos públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas. <p>5. Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del programa de trabajo capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio.</p> <p>6. Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un programa de Trabajo y será revisado por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de género, que emitirá opinión técnica al respecto y deberán ser registradas en el portal http://www.semam.cl/pmg durante el año t-1.</p> <p>7. Una medida se considerará implementada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño, - posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y - la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. <p>8. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el Programa de Trabajo se detallarán el (los) indicador(es) a medir. 2. Para la medida "desagregar datos por sexo", en el programa de trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2017. 3. (a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la actividad de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometen deberán estar incluídas en su Plan Anual de Capacitación.
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t / N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t) * 100	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Las solicitudes de acceso a información pública respondidas son aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior).</p> <p>2. Las solicitudes de acceso a información pública respondida considera todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e Información Permanentemente Disponible en la web", inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalidad: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba.</p> <p>3. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son hábiles los días sábados, los domingos y los festivos. - Los plazos se computan desde el día siguiente a aquel en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes. - Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente." <p>4. Las instituciones deberán utilizar el "Portal Transparencia Chile", donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable.</p> <p>5. Aquellos servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentran interconectado con el sistema "portal transparencia Chile" utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos.</p> <p>6. Aquellas solicitudes que ingresaron por vía de acceso, pero no se consideran en el indicador porque no son solicitudes de acceso a información pública, tales como: la denuncia de un hecho que cause perjuicio; la solicitud de pronunciamiento sobre una situación en particular; la solicitud de reconsideración de una medida adoptada; la solicitud de audiencia con la autoridad del servicio; reclamos presentados en una institución fiscalizadora, etc., sólo deben ser consideradas como ingresadas, pero no como "finalizadas" ni como "finalizadas que cumple con el indicador".</p>
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en que se cerró la recepción de ofertas, considero todas las licitaciones realizadas en www.mercadpublico.cl , por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación.	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Los procesos de licitaciones en que se cerró la recepción de ofertas, considero todas las licitaciones realizadas en www.mercadpublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación.</p> <p>2. Los procesos de licitaciones en que se cerró la recepción de ofertas sin oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadpublico.cl, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año 2017 y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de ofertas.</p> <p>3. Operar en el portal de compras públicas www.mercadpublico.cl, según lo establece su normativa: Ley de compras N°19.886 y su Reglamento (incluye sus modificaciones y actualizaciones).</p>
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N° de actividades de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t / N° de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t) * 100	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Las actividades con evaluación de transferencia al puesto de trabajo deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación.</p> <p>2. El Plan Anual de Capacitación deberá registrarse en el portal www.sispabi.cl, a más tardar al 31 de Diciembre del año t-1.</p> <p>3. Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución y revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de Diciembre del año t-1 y deberán ser registradas en el portal www.sispabi.cl durante el año t.</p> <p>4. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición impulsada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en "Guía Práctica para Gestionar la Capacitación en los Servicios Públicos", publicada en http://www.serviciocivil.gub.cl/sites/default/files/guia_capacitacion_servicios_publicos.pdf.</p> <p>5. La evaluación de transferencia debe ser aplicada a todos los participantes de la actividad de capacitación evaluada, que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio.</p> <p>6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fue realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.</p>

FORMULACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN INTERNA 2017
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Nº	Nombre Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Numerador Meta 2017	Denominador Meta 2017	Meta 2017	Nota Técnica
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementadas en el año t.	$\frac{N^{\circ} \text{ de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año } t, \text{ que se encuentran implementados en el año } t}{N^{\circ} \text{ total de compromisos de auditorías realizadas al año } t + 1 \text{ pendientes de implementar en año } t} * 100$	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Los compromisos de auditoría son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos.</p> <p>2. Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", definido por el servicio en el año t-1 y revisado por la red de expertos, CARCA, que emitirá opinión técnica al respecto. El anexo de compromisos pendientes de implementar deberá registrarse en el portal www.auditoriamatamalgobierno.cl, durante el año t.</p> <p>3. Para el trabajo de seguimiento de los compromisos de auditorías se deberá utilizar la metodología formulada por el CAOGC, contenida en el documento técnico N°87 versión 01, publicado en http://www.auditoriamatamalgobierno.cl/.</p> <p>4. Los contenidos y/o evidencias mínimos que evidencian el uso de la metodología para el trabajo de seguimiento de los compromisos de las auditorías establecidos en el "Anexo Compromisos pendientes de implementar", son los que se mencionan a continuación:</p> <p>a. Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y podrá incluir compromisos pendientes de implementar, correspondientes a períodos anteriores al año t+1.</p> <p>b. Los compromisos implementados deben haber mejorado los sistemas de control y/o mitigado los riesgos, es decir, haber tenido un efecto en la exposición al riesgo.</p> <p>c. Para aquellos compromisos no implementados, el Jefe de Auditoría deberá comunicar oportunamente al Jefe de Servicio y los responsables operativos sobre los efectos de la no implementación de estos compromisos, es decir, al terminar el Informe de Seguimiento.</p> <p>5. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando:</p> <p>a. se cumple con la realización del 100% del compromiso definido, y</p> <p>b. es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación.</p> <p>6. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p>
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	$\frac{N^{\circ} \text{ de controles de seguridad de la información implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año } t}{N^{\circ} \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información}} * 100$	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben utilizar los controles establecidos en el anexo normativo de la NCh-ISO 27001, según, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnósticos.</p> <p>2. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de soporte institucional y/o a los procesos de provisión de productos estratégicos (bienes y servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización.</p> <p>3. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la red de expertos en el año t+1, atendiendo a los siguientes criterios:</p> <p>a. Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-pais.</p> <p>b. Respuesta a Emergencias.</p> <p>c. Servicios a la ciudadanía.</p> <p>d. Fiscalizados.</p> <p>e. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles.</p> <p>4. Un control de seguridad de la información se considerará implementado cuando:</p> <p>a. se cumple con la realización del 100% del control a implementar, es decir está documentado al año t y existen registros de su operación en el año t, lo cual es posible verificar a través de sus medios de verificación, y</p> <p>b. la información entregada es consistente con lo informado en los medios de verificación.</p> <p>5. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.</p>
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.	$\frac{\text{Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año } t}{\text{Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año } t} * 100$	%	N/A	N/A	N/A	<p>1. Las instituciones que deben comprometer el indicador corresponden a Servicios Públicos desconcentrados.</p> <p>2. Las iniciativas de descentralización se entenderán como aquellas que permiten transferir la facultad de decidir sobre la distribución de los recursos, ítem presupuestario, instrumentos y/o líneas de acción del presupuesto institucional a los Gobiernos Regionales a través de convenios especiales entre el Servicio Público y el Gobierno Regional.</p> <p>3. Las iniciativas de desconcentración, por su parte, corresponden a iniciativas que delegan o transfieren la administración de ciertas competencias (funciones y/o atribuciones) desde el nivel central a sus oficinas desconcentradas y que fortalecen la articulación y coordinación del gasto público en la región, incluida la regionalización del presupuesto.</p> <p>4. Las iniciativas de descentralización y desconcentración serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1.</p> <p>5. Las iniciativas de descentralización y desconcentración a ser implementadas en el año t serán identificadas en conjunto por el Jefe del Servicio, las Jefaturas de las oficinas desconcentradas, y en consulta a los señores Intendentes.</p> <p>6. El número de iniciativas totales comprometidas para implementar el año t deberá considerar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una medida de desconcentración y una medida de descentralización, salvo en aquellos casos que no corresponda, lo cual debe estar debidamente fundamentado por el Servicio; y - Elaboración de un Plan Bimodal 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de descentralización y/o desconcentración a implementar, (que deben ser distintas a las presentadas para el 2016), y aquellas de continuidad, señalando claramente para cada iniciativa su Medio de Verificación y el período en que éstas se implementarán. <p>7. Las iniciativas comprometidas serán previamente revisadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, que emitirá opinión técnica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración se considerará implementada cuando: se cumple con la realización del 100% de la iniciativa planificada dentro del año t respectivo; es posible verificar la realización de la iniciativa a través de sus medios de verificación, y - Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración comprometida y no implementada deberá ser justificada fundamentadamente por el Jefe del Servicio a través de oficio a Subdere, señalando las razones y las causas de dicha situación, sean estas externas o internas a la gestión del servicio.
10	Índice de eficiencia energética.	$\frac{\text{Consumo Total de Energía (CTE) en el año } t}{\text{Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año } t}$	kWh/m2	N/A	N/A	N/A	<p>1. Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador:</p> <p>a. Se entenderá por CTE los KiloWatt- hora (KWh) totales de todas las fuentes energéticas consumidas de electricidad y de gas natural. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a KWh.</p> <p>b. Se entenderá por edificación todo inmueble utilizado por el servicio, excluyendo bodegas, estacionamientos y superficies no construidas.</p> <p>2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada servicio utilice durante el año t.</p> <p>3. Cada servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética:</p> <p>1. <i>Gestor energético del servicio</i></p> <p>2. <i>Gestor</i></p> <p>Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el sector público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.</p> <p>4. Cada servicio, a más tardar en abril del año t, deberá revisar en la plataforma web www.gestionenergia.cl, que dispondrá la Subsecretaría de energía, el catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como completar los números de identificación de todos los medidores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del período de medición.</p> <p>5. Cada servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad, y gas natural de al menos 6 meses del año t, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento de la empresa respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t)</p>

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

16 ENE. 2017

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
23 JUN 2017
TRAMITADO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS, LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA, LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS, LA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS, Y EL INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA, TODOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 30 DIC 2016

EXENTO N° 1454

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N°26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las

00522/2017

OF DE PARTES DIPRES
16.01.2017 16:35



15276948

instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

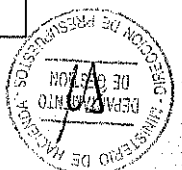
3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Subsecretaría de Obras Públicas	10866
Dirección General de Obras Públicas	10854
Dirección General de Aguas	10847
Dirección de Vialidad	10840
Dirección de Arquitectura	10807
Dirección de Aeropuertos	10800
Dirección de Obras Hidráulicas	10819
Dirección de Obras Portuarias	10827
Dirección de Planeamiento	10833
Dirección de Contabilidad y Finanzas	10814
Fiscalía de Obras Públicas	10861
Instituto Nacional de Hidráulica	9995



Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	Nº Certificado Red Expertos
Subsecretaría de Obras Públicas	Auditoría Interna	10872
	Descentralización	10867
	Equidad de Género	10871
Dirección General de Obras Públicas	Auditoría Interna	10860
	Equidad de Género	10858
Dirección General de Aguas	Auditoría Interna	10853
	Equidad de Género	10851
Dirección de Vialidad	Auditoría Interna	10846
	Descentralización	10841
	Equidad de Género	10845
Dirección de Arquitectura	Auditoría Interna	10809
	Descentralización	10808
	Equidad de Género	10812
Dirección de Aeropuertos	Auditoría Interna	10806
	Descentralización	10801
	Equidad de Género	10805
Dirección de Obras Hidráulicas	Auditoría Interna	10826
	Descentralización	10820
	Equidad de Género	10824
Dirección de Obras Portuarias	Auditoría Interna	10832
	Equidad de Género	10831
Dirección de Planeamiento	Auditoría Interna	10839
	Descentralización	10834
	Equidad de Género	10838
Dirección de Contabilidad y Finanzas	Auditoría Interna	10818
Fiscalía de Obras Públicas	Auditoría Interna	10865
Instituto Nacional de Hidráulica	Auditoría Interna	10148

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas y el Instituto Nacional de Hidráulica.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016.



DECRETO (E):

Artículo 1º: Establécense para la Subsecretaría de Obras Públicas, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Aguas, la Dirección de Vialidad, la Dirección de Arquitectura, la Dirección de Aeropuertos, la Dirección de Obras Hidráulicas, la Dirección de Obras Portuarias, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Contabilidad y Finanzas, la Fiscalía de Obras Públicas y el Instituto Nacional de Hidráulica, los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 SOP

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	CAPITULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

Nº	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de ejecución de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP.	$(N^{\circ} \text{ de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ejecutadas en periodo } t / N^{\circ} \text{ de compras mandatadas y centralizadas a nivel MOP ingresadas en periodo } t) * 100$	90 %	12.00	1
2	Porcentaje de reclamos ciudadanos interpuestos al MOP en el año t, respondidos hasta en 10 días hábiles.	$(N^{\circ} \text{ total de reclamos respondidos hasta en 10 días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de reclamos recibidos por el MOP en el año } t) * 100$	98 %	12.00	2



3	Porcentaje de horas de disponibilidad de la red de datos para todos los enlaces del Ministerio.	(1-(Sumatoria de las horas de falla para todos los enlaces del Ministerio/Total de horas en que la red debe estar disponible para todos los enlaces del ministerio))*100	99.5 %	12.00	3
4	Porcentaje de procesos implementados a nivel Ministerial, respecto del total de procesos identificados en el Mapa de Procesos del MOP.	(N° de procesos MOP implementados al año t /N° total de procesos identificados en el Mapa de Procesos del MOP)*100	24.05 %	12.00	4
5	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t, respecto del total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t.	(N° de funcionarios nuevos ingresados a la SOP con proceso de inducción completo aplicado en el período t/N° total de funcionarios nuevos ingresados a la SOP en el período t)*100	87 %	12.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1 El indicador mide la gestión de "compras mandatadas y centralizadas" efectuadas por la Subdivisión de Abastecimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, en conformidad al Decreto Supremo N°1141/2006, que otorga a la Subsecretaría, atribuciones exclusivas para resolver: procesos de compra y contratación de carácter estratégico para de los Servicios del MOP y que superen las 7.000 UTM y todas las compras centralizadas, que obedezcan a un plan común de adquisiciones para dos o más servicios del Ministerio. Forman parte de la medición, las compras mandatadas cuyo requerimiento haya sido recibido conforme por la Subdivisión de Abastecimiento entre el 01-01-2017 y el 30-04-2017 y, las compras centralizadas definidas en el proceso de planificación de compras del año inmediatamente anterior.

El periodo de medición considera: el plazo mínimo estimado de 150 días hábiles de gestión de un proceso de compra y/o contratación; los plazos mínimos entre la publicación del llamado y la recepción de ofertas (según modificaciones al Decreto Supremo N°250/2004): que incluyen consultas al Mercado (Request for Information RFI) para compras mayores a 5.000 UTM y aquellas de carácter complejo.

Para que un requerimiento sea recibido en conformidad, deberá: cumplir con el plazo antedicho; ser acompañado de los antecedentes pertinentes totalmente tramitados (Decreto u otro instrumento válido con la aprobación presupuestaria, planes de manejo forestal, convenios mandato, Ficha IDI, etc.); contar con especificaciones técnicas adecuadas; financiamiento acorde a los valores de mercado; criterios de evaluación correspondientes, y de acuerdo a los formatos definidos.

Para considerar un proceso como ejecutado, éste deberá resolverse a más tardar el 31-12-2017, para lo cual se considerará la fecha de la resolución que adjudique, deserte, declare inadmisibles las ofertas, revoque o suspenda el proceso. Los actores que intervienen en el proceso corresponden a: clientes internos (todos los Servicios MOP a excepción del Instituto Nacional de Hidráulicas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (Servicios relacionados); Subdivisión de Abastecimiento, Unidad de Asesoría Jurídica, División de Administración y Secretaría General, y Gabinete, todos de la Subsecretaría de Obras Públicas y la Contraloría General de la República.

No se considerará en la medición, aquel requerimiento que sea impugnado por los Tribunales de Justicia o por el Tribunal de Compras Públicas, objetado por la Contraloría General de la República, dejado sin efecto a causa de recurso de reposición o jerárquico, o desestimado mediante oficio del Servicio requirente. El período de medición del indicador comprende entre el 01.01.2017 y el 31.12.2017.

2 El indicador mide la gestión de reclamos que forman parte de las solicitudes generales del sistema integral de información y atención ciudadana (SIAC) respaldadas por la Ley 19.880, en términos de tiempo y cobertura de reclamos cerrados. Se entiende por reclamo a la solicitud para informar deficiencia en la calidad de la atención o incumplimientos en el servicio brindado por el MOP, respecto a la calidad de servicio comprometida o esperada. Dentro de los tres tipos de espacios de atención (Presencial, telefónico y Virtual) el ingreso se efectúa sólo a partir de la Plataforma. La gestión del indicador se inicia con el ingreso de un reclamo en la plataforma SIAC, y su posterior derivación (vía sistema) al Servicio MOP que le compete. Comprende la gestión del coordinador SIAC de la SOP hacia los responsables SIAC de cada Servicio MOP y el monitoreo constante para dar respuesta al ciudadano y cierre en la plataforma. Un reclamo, se encuentra cerrado cuando se entrega una respuesta al usuario. Incluye reclamos recibidos en período t, para todos los Servicios y Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, con excepción de la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. La entrega de respuestas se efectúa mediante carta, correo electrónico u otro formato especificado por el solicitante.

Considera alcance a nivel central, no incluye reclamos regionales. Se excluyen de la medición los reclamos que al cierre del período de medición aún se encuentran en proceso de respuesta (es decir, aquellos reclamos que aún no han sido respondidos hasta el décimo día hábil). Se considerará el plazo de medición del indicador en el período comprendido entre el 01.01.2017 y el 31 de diciembre del 2017.

3 La red de datos del MOP está conformada por nodos, que corresponden a las oficinas y recintos MOP, los cuales son interconectados mediante enlaces que utilizan distintos medios, como: líneas de cobre, fibra óptica, radio, satélites, lo que implica disponer de herramientas y equipos de soporte técnico para el monitoreo y registro de su indisponibilidad mensualmente. Las acciones desarrolladas para las mediciones de la disponibilidad de la red, permiten evaluar y determinar las causas que originan la falta de servicio, generando la oportunidad de una mejora continua en lo técnico (proveedor de servicio), en la operación y administración de la plataforma de comunicaciones (Subdirección de Informática y telecomunicaciones de la



Subsecretaría de Obras Públicas), y en los usuarios MOP (utilización adecuada de la infraestructura).

Los enlaces, se refieren a los servicios de comunicación que conectan las oficinas del MOP con el nivel central. Las horas de disponibilidad, considera las horas en que debe estar operativo cada enlace en un régimen de 7 días por 24 horas a la semana, por lo que las horas de falla se refieren a las horas en que no se encuentran disponibles los enlaces del MOP. No se consideran para las mediciones aquellas fallas ocasionadas por desastres naturales, fuerza mayor o actos vandálicos, que afecten la conectividad.

El numerador se obtiene con las fallas en los enlaces que generan indisponibilidad de servicio, el que es registrado en minutos para cada uno de los eventos que los afectan esto se totaliza en una sumatoria expresada en horas de indisponibilidad de todos los enlaces afectados, durante el mes medido. El denominador por su parte, del indicador se genera considerando que los enlaces al estar operativos suponen una disponibilidad expresada en horas, que está dada por el producto entre la cantidad de días de cada mes y la cantidad de enlaces existentes.

No se consideran para las mediciones aquellas fallas ocasionadas por desastres naturales, fuerza mayor o actos vandálicos (Artículos 45 del Código Civil), y cortes de energía de eléctrica que afecten la conectividad. Además, se excluyen de las mediciones las indisponibilidades producidas por las actividades de mantenciones.

- 4 Corresponde al levantamiento de procesos en el marco de un Sistema de Gestión por Procesos Ministerial (SGP MOP), con enfoque de "Mejora Continua" de los procesos transversales identificados en el Mapa de Procesos MOP. El alcance de ésta medición, considera todos los procesos contenidos en el Mapa de Procesos del MOP (denominador). Se considerarán levantados aquellos procesos que cuenten con una ficha de procesos (registros de los procesos) que señale los flujos del proceso priorizados, así como también las actividades relacionadas. Estos procesos son aprobados por el Subsecretario de Obras Públicas y están considerados los procesos del año t más los procesos que se mantienen en un proceso de mejora, controlando su implementación (registros). El SGP MOP permite reconocer y priorizar aquellos procesos comunes en las actividades realizadas por las Direcciones, logrando así, desarrollar una iniciativa y un modelo de Gestión por procesos único e integral en el Ministerio. El Sistema de Gestión por Procesos MOP se enmarca en la transversalización de la mejora de los procesos estandarizados, homologados e instaurados a nivel ministerial. Esta gestión de procesos es liderada y coordinada desde la Subsecretaría de Obras Públicas hacia los 12 Servicios y Direcciones dependientes del MOP.

- 5 Aplica al personal nuevo, planta y a contrata, que ingresa por primera vez a la Subsecretaría de Obras Públicas (SOP). Se entiende realizado el proceso de inducción, sólo cuando éste se aplica en las 3 etapas que comprende (A.- Inducción Institucional; B.- Inducción cargo; C.- Inducción Social. La Medición aplica a la SOP a nivel nacional para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Octubre de 2017. No se consideran en la medición, los ingresos nuevos a cargos pertenecientes a Autoridades, esto es Ministro/a, Subsecretario/a, SEREMIS, ingresos por suplencias, reemplazos, prácticas profesionales, comisiones de servicio; y aquellos ingresos cuya permanencia sea inferior a dos meses. Para el año 2017, se contempla incorporar otros requerimientos adicionales al proceso de inducción, emanados desde el Instructivo Presidencial 001 y expresados en los Planes Trienales 2015- 2018.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)



N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Obras Publicas	10448	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	4
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	15	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DGOP

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 50.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de proyectos con/sin resolución de calificación ambiental, sometidos a control de la gestión ambiental, mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP.	(N° de proyectos sometidos al Sistema de Seguimiento Ambiental de Proyectos MOP/N° total de proyectos del Programa de Seguimiento Ambiental)*100	95 %	10.00	1
2	Porcentaje obras en etapa de construcción y explotación fiscalizadas, en el año t	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de construcción y explotación a fiscalizar en terreno en el año t)*100	82 %	10.00	2
3	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes, en contratos con accidentalidad >= 3,5%	(Número de contratos con accidentalidad >= 3,5%, fiscalizados el año t/Número total de contratos con accidentalidad >= 3,5%, informados en Portal DGOP por IFOs en el año t)*100	53 %	10.00	3
4	Porcentaje de Órdenes de Ejecución Inmediata (OEI) autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles.	(N° de OEI autorizadas en un plazo máximo de 10 días hábiles y que mantienen estándar/N° total de OEI Ingresadas a octubre en el año t)*100	88 %	10.00	4
5	Promedio de días hábiles de respuesta a las solicitudes de inscripción, modificación y actualización en el Registro de Contratistas del MOP.	(Sumatoria de días hábiles de respuesta a solicitudes de inscripción, modificación, actualización /Total de solicitudes de inscripción, modificación, actualización, tramitados en el año t)	22 días	10.00	5
Total Ponderación				50.00%	

1 El programa de seguimiento ambiental se formaliza a través de un oficio enviado por Director General a los Directores Nacionales y Seremis, éste contiene el listado de proyectos a realizar Seguimiento Ambiental en el año t. La metodología que se aplica a los proyectos que se incluyen en el sistema de seguimiento ambiental, y que son seleccionados de acuerdo a la distribución geográfica, la importancia del proyecto, la tipología y la etapa del ciclo de vida en la cual se encuentre el proyecto; consiste en la revisión del cumplimiento de los compromisos ambientales y normativos, establecidos en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de cada proyecto, la normativa vigente y especificaciones generales y específicas de las Direcciones MOP, lo cual se realiza a través de una visita en terreno por parte de profesionales ambientales de los Servicios operativos y la Secretaria Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio (SEMAT, con el objetivo de fiscalizar el estado de cumplimiento de los compromisos. Una vez revisado el proyecto, se preparan las listas de chequeo de los compromisos ambientales y cumplimiento normativo, esto se plasma en el informe de seguimiento donde se reflejan las no conformidades y observaciones, además se solicita la aplicación de las medidas tendientes aseguren el cumplimiento de una gestión ambiental eficaz. Por último, el informe del seguimiento es enviado a cada Dirección a través de un oficio, con el objetivo de que el Director Nacional este informado del estado de los compromisos ambientales de cada proyecto y en cuales debe tomar los resguardos necesarios para corregir algún incumplimiento.

2 El Programa anual de fiscalización se genera a partir del universo anual de contratos de la plataforma SAFI seleccionándose una muestra en torno al 4%. Los contratos a fiscalizar son definidos a través de criterios de distribución proporcional por Servicio, Región y tipo de contrato (Obras, Estudios, Asesorías), de manera de constituir una muestra representativa del universo. Este programa se define en diciembre del año t-1 y se ajusta en el segundo trimestre del año t. De la visita y revisión de la documentación contractual efectuada a cada contrato fiscalizado, se verifica el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales y se formulan observaciones a través de los informes de fiscalización. Los aspectos fiscalizados se refieren en términos generales a los siguientes aspectos:
Antecedentes de Licitación, Adjudicación y Modificaciones del Contrato.
Garantías del Contrato.
Exigencias Contractuales, Personal exigido y Cumplimiento Laboral.
Estados de Pagos y Multas del Contrato.
Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana

Posteriormente, los Servicios deben subsanar dichas observaciones con la evidencia de las medidas correctivas aplicadas resultando en una mejora continua en los contratos del MOP.

3 La Fiscalización en Terreno verifica la implementación de medidas correctivas establecidas por el contratista



en el informe de investigación del accidente, p/ corregir y/o mejorar las condiciones de trabajo, controlar el cumplimiento del contratista en relación a las obligaciones establecidas en bases de Prevención de Riesgos del contrato. Los criterios de selección de los contratos ser: Tasa de accidentalidad $\geq 3,5\%$; Contratos c/plazo > 90 días; N° trabajadores > 15 ; que el contrato mantenga obras en ejecución p/al menos 60 días luego de la fecha de proceso de la inf. en el Depto.

- 4 La OEI (Orden de Ejecución Inmediata) corresponde a una orden que permite en forma inmediata aumentos de obras de un contrato producto de una urgencia o emergencia que se produce y que afecta la ruta crítica de un proyecto. Es por esta razón que dichos procesos deben ser revisados rigurosamente en un plazo acotado menor o igual a 10 días, de manera de no afectar la ejecución oportuna de las obras. La autoridad que autoriza la OEI es la que corresponda conforme al reglamento de montos (D.S MOP 1093), que para los casos de las que llegan al DGOP pueden ser a) de los servicios con V°B° de DGOP, b) DGOP, c) DGOP con V°B° de Ministro y d) Ministro (Para el caso de contratos que exceden el Decreto Supremo DFL 1093, según lo establecido por el DS 850, art. 85). El proceso de revisión de los requisitos técnicos-administrativos-legales de la OEI considera: revisión de precios unitarios, planos, cubicaciones, especificaciones técnicas, deflactación, que el Contratista esté en el Registro de Contratistas MOP, origen de la solicitud de modificación (Alcalde, Contratista, Servicio), cumplimiento con los reglamentos MOP N° 75 y N° 850 y jurisprudencia de la Contraloría. Las OEI que cumplan con ello son autorizadas para la correspondiente firma y en caso que existan observaciones mayores, la OEI es devuelta Servicio Ejecutor para que subsane los hallazgos, una vez efectuado vuelve a ingresar como un proceso nuevo, todo por Sistema de Seguimiento Documental (SSD).
- 5 Para realizar el trámite de inscripción, modificación y actualización en el Registro de Contratistas y Consultores se requiere que a través de una solicitud se entreguen los antecedentes que respalden los ámbitos técnico, legal y contable por parte del Contratista o Consultor, como insumo al análisis de esta. Dichos antecedentes son gestionados para su análisis por el Departamento de Registros en un plazo de tiempo determinado, con el objeto de dar certeza a los contratistas y consultores de este proceso, el cual habilita para ser oferente del Ministerio. El objetivo de este indicador es explicitar el compromiso del Ministerio para dar respuesta a las solicitudes presentadas por los contratistas y consultores en un plazo determinado, para lo cual se medirá la diferencia promedio de los días hábiles entre la fecha de salida y la fecha de recepción de todas las solicitudes tramitadas durante el periodo medido.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:40.00%.)

N°	Indicador
1	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo



IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	10396	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	23	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	4	5
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	2	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DGA

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	CAPITULO	04

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderad or	Nota
1	Porcentaje de Recursos de Reconsideración relativos al pago de patentes por el no uso de los Derechos de Aprovechamiento de Agua resueltos en el plazo en el	(N° de Recursos de Reconsideración resueltos en el plazo en el año t/N° total de	83.1 %	10.00	1

	año t, respecto del total de Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t.	Recursos de Reconsideración interpuestos en el plazo en el año t)*100			
2	Porcentaje de estaciones de la red Hidrometeorológica, que se mantienen operativas durante el año t, respecto del total de Estaciones que componen la red Hidrometeorológica.	(N° de estaciones de la red Hidrometeorológica que se mantienen operativas durante el año t/N° total de estaciones que componen la red Hidrometeorológica)*100	96.3 %	20.00	2
3	Porcentaje de fiscalizaciones Ambientales realizadas, respecto del total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia de Medio Ambiente	(N° de fiscalizaciones ambientales realizadas por el Servicio en año t /N° total de fiscalizaciones ambientales solicitadas por la Superintendencia del Medioambiente en el año t)*100	70.0 %	10.00	3
4	Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t, en relación a las solicitudes que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t	(Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas totalmente tramitadas en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial más las solicitudes ingresadas en el año t)*100	35 %	5.00	4
5	Porcentaje de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio, totalmente tramitados en el año t.	(Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio totalmente tramitados en el año t/Suma N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamientos de Aguas que componen el stock inicial con más de 1,5 años de antigüedad en el Servicio)*100	25 %	5.00	5
6	Porcentaje de estudios terminados en el año t respecto de los estudios programados a terminar en el año t para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua	(Número de estudios para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua terminados en el año t/Número total de estudios programados a terminar en el año t para la gestión de acuíferos o nuevas fuentes de agua)*100	83 %	10.00	6
	Total Ponderación			60.00%	

- 1.- Corresponderá al Director General de Aguas, previa consulta a la organización de usuarios respectiva, determinar los derechos de aprovechamiento cuyas aguas no se encuentren total o parcialmente utilizadas, al 31 de agosto de cada año, para lo cual deberá confeccionar un listado con los derechos de aprovechamiento afectos a la patente, indicando el volumen por unidad de tiempo involucrado en los derechos. La Dirección General de Aguas publicará la resolución que contenga el listado de los derechos sujetos al pago de patente, en las proporciones que correspondan. Esta publicación se efectuará el 15 de enero de cada año o el primer día hábil inmediato si aquél fuere feriado.
 - 2.- Los titulares de derecho incluidos en el listado pueden presentar Recursos de Reconsideración en un plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de la Resolución que fija el listado de derechos afectos a pago de patente.
 - 3.- El art. 129 bis 12 del Código de Aguas establece que antes del 01 de junio de cada año, el Tesorero General de la República enviará a los juzgados competentes la nómina de los derechos de aprovechamientos de agua, cuyas patentes no hayan sido pagadas. La Dirección General de Aguas colabora con la Tesorería remitiéndole la nómina de cobranza a mediados de mayo. De acuerdo a lo anterior, el plazo para resolver los Recursos de Reconsideración presentados en plazo, es hasta el último día hábil de abril.
- 2 1.- Se considera que una estación está en funcionamiento si tiene 75% o más días con datos (registros) en el período informado.
 - 2.- El funcionamiento se refiere y remite al registro de la variable de altura y/o lluvia en los instrumentos o procedimientos diseñados, como los dataloggers (dispositivo electrónico que registra datos) u observadores.
 - 3.- Durante las visitas a las estaciones, se extraen de los dataloggers la información acumulada hasta la fecha de esa visita y/o se retiran los formularios con los datos hasta el último día del mes anterior en el caso de estaciones que sólo tienen observador. Ésta información es primero revisada y luego digitada en el caso de los formularios, o ingresada directamente al Banco Nacional de Aguas (BNA) en el caso de los archivos de dataloggers. Dado que las visitas a cada estación para retirar información se efectúa cada dos meses y considerando que el encargado de regiones tiene plazo hasta el día 10 del mes siguiente al cual retiró la información para ingresarla al BNA, lugar donde se registra la información del indicador, se debe considerar por lo menos tres meses de desfase entre la generación del dato en la estación hasta que pueda ser medido en nuestra base de datos.
- Número de estaciones a controlar: 970 desglosadas en 433 Fluviométricas 537 Pluviométricas.



- 3 1.-La Superintendencia de Medio Ambiente(SMA) solicita mediante oficios a la Dirección General de Aguas(DGA) la realización de actividades de fiscalización ambiental asociadas a resoluciones de calificación ambiental (RCA). Las actividades de fiscalización ambiental incluyen solicitudes de visita a terreno(inspección ambiental), exámenes de información (trabajo de gabinete), mediciones ambientales a normas secundarias de calidad ambiental, participación en reuniones relevantes, entre otros. Estas actividades de fiscalización son ejecutadas desde el punto de vista de las competencias ambientales de la DGA, las que dicen relación con los aspectos de conservación y protección de recursos hídricos, especialmente en los componentes de calidad y cantidad de aguas.
- 2.-Los oficios de la SMA pueden contener uno o más requerimientos de actividades de fiscalización ambiental.
- 3.-La respuesta a las solicitudes de actividades de fiscalización ambiental puede ser realizada a través de:
- Oficio dirigido a la SMA .
 - Acta de inspección ambiental enviada a la SMA.
 - Visación de acta de reunión de la SMA en las que se solicita presencia de la DGA.
- 4.-Se define el año t el período comprendido entre el 01 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.
- 4 1.- El proceso de tramitación de expedientes tiene como etapas principales: la presentación inicial de la solicitud al Servicio, ingreso del expediente al Catastro Público de Aguas (CPA), posterior publicación y aviso radial, oposición, revisión formal de la solicitud, requerimiento de antecedentes técnicos y legales, solicitud de fondos, inspección en terreno, elaboración del informe técnico respectivo, resolución del expediente y una última etapa de presentación de eventuales recursos de reconsideración y reclamación.
- 2.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio.
- 3.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente-tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados.
- 4.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial de solicitudes a enero del año t se define como: N° de solicitudes pendientes de tramitación al año t-1.
- 5 1.- El proceso de tramitación de expedientes tiene como etapas principales: la presentación inicial de la solicitud al Servicio, ingreso del expediente al Catastro Público de Aguas (CPA), posterior publicación y aviso radial, oposición, revisión formal de la solicitud, requerimiento de antecedentes técnicos y legales, solicitud de fondos, inspección en terreno, elaboración del informe técnico respectivo, resolución del expediente y una última etapa de presentación de eventuales recursos de reconsideración y reclamación.
- 2.- Se considera en esta meta la resolución de expedientes normales o tradicionales de Derechos de Aprovechamiento (solicitudes presentadas bajo artículos permanentes del Código de Aguas), a nivel nacional, excluyéndose los relacionados con la regularización de los artículos 4° y 6° transitorios del Código de Aguas, que se refieren a solicitudes de regularización para pozos noria con caudales de hasta 4 l/s en el caso del artículo 4° y pozos para el abastecimiento de servicios de agua potable rural en el caso del artículo 6° Transitorio.
- 3.- Las solicitudes completamente tramitadas corresponden a los siguientes tipos: Denegación (D); Desistimiento del solicitante (DES); aprobación de lo solicitado (A) y Rechazo de un recurso de reconsideración (RECHAZA RECURSO). Las solicitudes totalmente tramitadas corresponderán a aquellas que se encuentren en las condiciones antes señaladas y pueden corresponder a expedientes no contabilizados en la tramitación de años anteriores porque estaban a la espera del cumplimiento de los plazos del artículo 136 del Código de Aguas (Recursos de Reconsideración, cuyo plazo es de 30 días hábiles, computados de acuerdo al artículo 25 de la Ley N° 19.880). Es decir, en el número de solicitudes completamente tramitadas se pueden informar todos los expedientes de años anteriores con recurso de reconsideración pendiente, que terminan su trámite durante el año t y adquieren algunos de los tipos arriba señalados.
- 4.- Debido a las complejidades técnicas inherentes al proceso de resolución de expedientes de derechos de aprovechamiento de aguas, éstos pueden tardar más de un año calendario en ser resueltos, por lo tanto el objetivo de este indicador es disminuir la cantidad de expedientes con más de 18 meses de residencia en el Servicio, buscando evitar la acumulación de expedientes pendientes.
- 5.- El N° de solicitudes de Derechos de Aprovechamiento de Aguas que componen el stock inicial mayores a 1,5 años se define como: todas las solicitudes pendientes al año t que hayan ingresado antes de julio del año t-1.
- 6 1.- Por estudios se entiende: 1) Evaluación de disponibilidad en acuíferos; 2) Seguimiento y análisis de acuíferos cuya explotación puede desatar problemas ambientales; 3) Caracterización básica de acuíferos; 4) Desarrollo de planes de acción y/o estrategias de explotación de acuíferos. Los resultados de los estudios permitirán contar con información oportuna sobre el estado de las cuencas y patrimonio ambiental de los acuíferos y generar acciones que permitan adaptarse al impacto en la variabilidad hidrológica generada, entre otros, por efecto del cambio climático. Respecto de las nuevas fuentes de agua, deberá definirse qué mecanismos permitirán aumentar la disponibilidad del recurso hídrico, como por ejemplo: a) Reutilización de aguas; b) Plantas desalinizadoras; c) Infiltración de Acuíferos.
- 2.-El Programa anual de Estudios para la gestión de acuíferos y nuevas fuentes de agua se genera el primer trimestre del año t.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 35.00%.)

N°	Indicador
1	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
2	Índice de eficiencia energética.
3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
4	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
5	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
6	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
7	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
8	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION GENERAL DE AGUAS	10417	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	68	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	23	



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DV

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE VIALIDAD	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Mantenimiento de Caminos No Pavimentados. Porcentaje de Kms de caminos no pavimentados reperfilados durante el año t, respecto del total de Kms de caminos no pavimentados programados reperfilados durante el año t.	(N° de Kms de caminos no pavimentadosde reperfilados durante el año t/N° total de Kms de caminos no pavimentados programados reperfilados durante el año t)*100	100 %	10.00	1
2	Plan Chiloé. Porcentaje de Obras viales terminadas al año T, respecto del total de Obras viales que tiene a cargo la Dirección de Vialidad en el marco del Plan Chiloé	(N° de Obras viales del plan Chiloé terminadas al año T /N° total Obras viales a cargo de la Dirección de Vialidad determinadas en el Plan Chiloé)*100	66 %	5.00	2
3	Conservación de Caminos en Territorios regidos por la Ley Indígena. Porcentaje de Km del Plan de Caminos Indígenas terminados en el año t, respecto del total de Km comprometidos a terminar en el año t	(N° de Km del Plan de Caminos Indígenas Terminados en el año t /N° de Km comprometidos a terminar en el año t)*100	100.0 %	5.00	3
4	Obras Viales Urbanas Habilitadas a Tránsito. Porcentaje de Obras viales urbanas terminadas en el año t, respecto del total de obras viales urbanas cuyo término esté programado en el año t	(N° de Obras viales urbanas terminadas en el año t/N° Total de obras viales urbanas cuyo término esté programado en el año t)*100	100 %	5.00	4
5	Plan de Conectividad Austral. Porcentaje de Km del Plan de Conectividad Austral terminados, respecto del total de Km contemplados en el Plan de Conectividad Austral	(N° de Kms del Plan de Conectividad Austral terminados al año T/N° total de Kms contemplados en el Plan de Conectividad Austral)*100	71.00 %	5.00	5
6	Caminos Básicos Habilitados a Tránsito. Porcentaje de Km de caminos básicos terminados al año t, respecto del total de Km de caminos básicos comprometidos a terminar en el año t	(N° de Km de Caminos Básicos Terminados en el año t/N° de Km de Caminos Básicos comprometidos a terminar en el año t)*100	100 %	10.00	6

7	Porcentaje de km pavimentados en el año t, respecto de la red vial nacional homologada	(km pavimentados en el año t + red vial nacional pavimentada + caminos básicos/red vial nacional homologada)*100	43.57 %	10.00	7
8	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	12.52 %	5.00	8
9	Estado de la Red Porcentaje de Kms de la red vial nacional pavimentada, de tuición de la Dirección de Vialidad, que se mantiene en estado adecuado para el tránsito en el año t	(N° de Kms de la red vial nacional pavimentada, de tuición de la Dirección de Vialidad, que se mantiene en estado adecuado para el tránsito actual en el año t/N° total de Kms de red vial nacional pavimentada evaluada en el año t, de tuición de la Dirección de Vialidad)*100	89.0 %	5.00	9
Total Ponderación				60.00%	

1. Este indicador se calcula con los km de repavimentados ejecutados mediante la modalidad de Conservación por Administración Directa (CAD), es decir, con personal de Vialidad. Considera que, cuando las condiciones climáticas lo permiten o el uso intensivo lo requiere, se realiza la operación de repavimentado en más de una oportunidad.
2. La Meta del indicador es cumplir un porcentaje igual o mayor a 100% de lo programado, según metas específicas regionales de la modalidad de Conservación por Administración Directa (CAD).
- 2 El plan Chiloé contempla la construcción de 60 obras al 2020, según lo estipulado por el Directorio con fecha 7 de noviembre de 2014, proyectos construidos en la Provincia de Chiloé en la Región de Los Lagos
- 3 Se considera los datos del Plan de Infraestructura para Comunidades Indígenas en Territorios Rurales ejecutados con fondos sectoriales. El Plan Indígena comprende las Regiones de Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.
- 4 Las 2 Obras proyectadas para terminar al 2017 son: (1) Mejoramiento Ruta F-30-E, Sector Cementerio Concón ? Rotonda Concón, Región de Valparaíso; (2) Mejoramiento Conexión Vial Concepción - Chiguayante , Etapa 1, Provincia de Concepción, Región del Biobío. El valor definitivo de los operandos del indicador se establecerá a través del Oficio al Director de Vialidad en el mes Abril o una vez conocido y decretado el marco presupuestario y su distribución, incluyendo la programación anual para el año t. Esta meta considera sólo contratos de obras viales urbanas administrados por la División de Infraestructura Vial Urbana.
- 5 Este indicador tiene como objetivo medir la tendencia en el avance de los Km pavimentados que conforman el Plan de Conectividad Austral, teniendo como meta de largo plazo (en el periodo 2010 al 2020), intervenir los 399 km en ripo del total de 625,4 km existentes entre Puerto Montt y Coyhaique. Este indicador contempla medir la conexión pavimentada completa entre Puerto Montt y Coyhaique. El área de influencia directa del proyecto es la Región de Aysén y la Provincia de Palena de la Región de Los Lagos, territorio de 124.300 km² (16.35 % de la superficie nacional), y una población del orden de 115.000 personas.
- 6 Los Caminos Básicos por Conservación (CBC) son intervenciones del tipo Capa de Protección Asfáltica o Adición de Supresores de Polvo (denominados también: Estabilizadores). En ambos tipos de solución se actúa sobre el mismo camino existente con pequeñas modificaciones, principalmente de geometría, cuyas restricciones se encuentran establecidas en el Acuerdo Interinstitucional firmado en Febrero 2011. Esta tipología se enmarca dentro del ámbito de la Conservación.
- 7 La Red Vial Homologada se refiere a los caminos que cuentan con Resolución DV que asigna Roles y que mantiene actualizado el catastro de tuición de la Dirección de Vialidad en los caminos públicos, refiere a aquellos que se emplazan en bienes nacionales de uso público. Incluye los Caminos nacionales, Caminos regionales principales, Caminos regionales provinciales, Caminos regionales comunales, Caminos regionales de acceso y Caminos dentro de la zona urbana.
- 8 a. Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año t.



- b. Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la base/planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado y cuya fecha de término corresponda al año de medición.
- c. Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatos al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), Cambios de Servicios, así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.
- d. La meta se define para cada año considerando el mayor valor entre 10,0% y la Media móvil de los resultados de los periodos t-1, t-2 y t-3

9 La metodología de evaluación del estado de los caminos pavimentados utilizada corresponde al ICP (Índice de Condición del Pavimento), que califica 5 Estados (Muy Bueno, Bueno, Regular, Malo y Muy Malo). El estado de los caminos depende de rangos de valores del ICP, el cual se basa en la metodología que correlaciona estadísticamente por medio de ecuaciones los deterioros estructurales y funcionales que presentan los pavimentos con la percepción subjetiva cualitativa y cuantitativa del estado de la calzada que entrega un panel de expertos en infraestructura vial.

Para efectos de la medición del indicador, se consideran red de caminos en estado adecuado para el tránsito a aquellos que presentan una carpeta en Estado Muy Bueno, Bueno y Regular.

Durante el año de la medición de estado, no se evalúan: (1) tramos de caminos con obras en ejecución y aquellos que tienen contemplado ser intervenidos por obras en los futuros 6 meses; (2) los caminos con menos de 1 km pavimentado.

La red evaluada queda determinada por el alcance del estudio, con aproximadamente a 12 mil km, representando un 70% de la red vial pavimentada, que a su vez corresponde a caminos que suman 20% de la red vial nacional, de los cerca de 80.000 km que componen la tuición del Ministerio

El valor de la meta proyectada para el año 2017 fue estimado considerando el valor promedio obtenido utilizando la misma metodología ICP, de la cual ya se cuenta con cinco datos año por medio desde el año 2006 al año 2014 inclusive, según los siguientes datos: 2006, 80%; 2008, 86,1%; 2010, 90,7%; 2012, 94,90%; 2014, 94,50%

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Índice de eficiencia energética.
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II



IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE VIALIDAD	10327	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	49	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	3
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DA

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE ARQUITECTURA	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios).
(Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de obras nuevas de construcción y reposición terminadas el año t dentro del plazo establecido en los contratos, respecto del total de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t.	(Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas dentro del plazo en el año t / Número de obras nuevas de construcción y reposición terminadas en el año t) * 100	90.00 %	15.00	1



2	Porcentaje de obras de arte incorporadas a las obras de infraestructura pública en el año t, respecto del total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1.	(N° de Obras de Arte incorporadas en el año t/N° Total de solicitudes de incorporación de obras de arte recibidas en el año t-1)*100	100 %	10.00	2
3	Porcentaje de Proyectos de Patrimonio Terminados el año t, respecto del total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1.	(N° de Proyectos de Patrimonio terminados el año t/N° total de Proyectos de Patrimonio iniciados en los periodos t y t-1)*100	100 %	10.00	3
4	Porcentaje de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la Dirección de Arquitectura fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes.	(N° de obras terminadas en el año t, para las cuales el servicio de edificación pública entregado por la DA fue evaluado como bueno, muy bueno y/o excelente por los mandantes/N° total Obras terminadas y evaluadas por los mandantes en el año t)*100	92 %	20.00	4
5	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /Sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	14.60 %	5.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1 Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las obras nuevas (construcción y reposición) que se terminarán el año T dentro del plazo contractual y sus modificaciones ajustadas a Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP DS MOP N°75 de 2004) o sus modificaciones vigentes, respecto del total de Obras nuevas que se terminen en el año. Corresponden a contratos de obras superiores a 3000 UTM +IVA.

El Alcance de este indicador podría considerar obras iniciadas en años anteriores al año t, debido a que el foco de este indicador esta puesto en el término en plazo de las obras.

2 Este indicador tiene como finalidad mantener un registro actualizado del número de obras de artes que se incorporan en la Edificación Pública e infraestructura.

a) La DA es el organismo técnico asesor de la Comisión Nemesio Antúnez (CNA), de acuerdo a la Ley 17.236 y su Reglamento. En este ámbito la Dirección desarrolla la gestión administrativa y técnica, para materializar este objetivo, realizando convenios con nuestros mandantes como lo son los Gobiernos regionales, Municipios, Ministerios y otras Instituciones del Estado.

Existe una constante relación entre la Dirección de Arquitectura con la Comisión. Entidad calificador que es presidida por el Director Nacional de Arquitectura, que coordina reuniones mensuales a objeto de presentar, evaluar, sancionar los proyectos de infraestructura pública factibles de incorporarles Obras de Arte.

b) La incorporación de Obras de Arte, considera todas las obras (trabajos plásticos de artes visuales) que se gestionan en este programa, al alero de la Ley 17.236 y de su reglamento por medio de:

La adquisición de obra de arte: modalidad de contratación (compra) de una obra de arte. Se considera terminada cuando se cuenta con ella físicamente.

La Instalación de obra de arte: obra de arte terminada e instalada en su emplazamiento definitivo.

3 Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de Obras en Patrimonio Arquitectónico terminadas.

Las Obras de Patrimonio para el año 2017 son las siguientes:

CONSERVACION RESIDENCIA PRESIDENCIAL, CERRO CASTILLO, VIÑA DEL MAR
CONSERVACION PALACIO DE LA MONEDA, SANTIAGO

4 El indicador, tiene como objeto conocer la percepción de los mandantes, por medio de una encuesta de satisfacción del servicio recibido, así como las necesidades y expectativas de mandantes de la Dirección de Arquitectura MOP en donde la DA actuó como unidad técnica en la ejecución de obras.

A. Recopilación de la información: Se consolidaran las encuestas recibidas por la División de Planificación, enviadas por las Direcciones Regionales de Arquitectura considerando las obras terminadas en el año t, (como fecha máxima de termino será octubre de cada año).

B. Metodología de cálculo: Se efectúa por medio de dos procesos.

b.1: Análisis Univariado: Promedio aritmético simple de cada variable incluida en la encuesta.

b.2: Índices de Satisfacción: que considera el análisis por dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc.).

C. Exclusiones: Se excluirán de la muestra las encuestas no recibidas dentro del año calendario (fecha de corte 31 octubre de cada año) y se eliminaran los casos sin respuestas o encuestas incompletas.

D. Fuentes de los datos: Se considera la información entregada por el instrumento (encuesta),



contextualizados en las siguientes dimensiones (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc.)

E. Las encuestas deben ser completadas por la contraparte técnica (por parte del mandante) de la Dirección de Arquitectura.

F. Los siguientes son los aspectos metodológicos contenidos en la Encuesta de Satisfacción de Mandantes DA:

f.1: Las dimensiones que cubre el estudio son (gestión, plazos, comunicación, calidad, expectativas, etc.);

f.2: Escala de evaluación aplicada, varía en un rango de 1.0 a 7.0 donde (1.0 muy mala; 2.0 mala; 3.0 deficiente; 4.0 regular; 5.0 buena; 6.0 muy buena y 7.0 excelente);

f.3: Tipo de instrumento aplicado: Encuesta de Satisfacción validada por la autoridad de la Dirección General de Obras Públicas Ministerio de Obras Públicas.

f.4: Medios de verificación: (1) Oficio enviado por el Jefe del Depto. de Mandantes de la División de Planificación a los Directores Regionales de Arquitectura con la encuesta de satisfacción; (2) Oficio de Directores Regionales al Jefe de Depto. Mandantes / Jefe División de Planificación con encuestas de satisfacción de mandantes; (3) Informe de resultado de Satisfacción de mandantes de Edificación Pública de la Dirección de Arquitectura, elaborado por el Departamento de Mandantes y firmado por el Jefe de División de Planificación.

5 a) Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.

b) Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado "Terminado".

c) Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

d) La meta se definirá para cada año considerando la media móvil de los años t-1, t-2 y t-3.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 30.00%.)

N°	Indicador
1	Índice de eficiencia energética.
2	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
5	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
7	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
8	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
9	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
10	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel I
4	ADP Nivel II



IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE ARQUITECTURA	10404	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	3
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DAP

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE AEROPUERTOS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de metros cuadrados de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios construidos al año t, respecto del total de metros cuadrados programados a construir en el plan 2013-2017.	(Número de mt2 de nuevos pavimentos estructurales aeroportuarios construidos al año t/Número total de mt2 de nuevos pavimentos	100 %	15.00	1



		estructurales aeroportuarios programados a construir en el plan 2013-2017)*100			
2	Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.	(N° de Obras de Conservación terminadas durante el año t/N° total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año t)*100	100 %	10.00	2
3	Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Primaria.	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Primaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Primaria)*100	100.0 %	15.00	3
4	Porcentaje de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos y Aeropuertos pertenecientes a la Red Secundaria.	(N° de Aeródromos y Aeropuertos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red Secundaria/Total de Aeródromos y Aeropuertos de la Red Secundaria)*100	100.0 %	10.00	4
5	Porcentaje de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs que mantienen funcional su infraestructura en el año t, respecto del total de Aeródromos pertenecientes a la Red PADs.	(N° de Aeródromos que mantienen funcional su infraestructura en el año t pertenecientes a la Red PADs /Total de Aeródromos de la Red PADs)*100	98.7 %	5.00	5
6	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	15.0 %	5.00	6
	Total Ponderación			60.00%	

- 1 El indicador mide el grado de avance en la construcción de nuevos pavimentos aeroportuarios. En 2012 se estableció un plan de nuevos pavimentos que considera pistas, calles de rodaje y plataformas de 6 Ap./Ad. De la Red Primaria, con la cantidad específica de m2 a construir por cada uno, entre 2013 y 2017. Para calcular los m2 totales por Ap./Ad. se suma lo construido a nivel de Sub Base (capa más profunda), Base (Segunda capa) y Pavimento (nivel de superficie), donde los m2 de Sub-base y Base se ponderan por 0,5 y 0,75 respectivamente, ya que la estructura portante (Base y Sub-base) es un ítem específico de los contratos de obra e implica movimiento de tierra y compactación, que son parte del proceso de construcción de pavimentos.
- 2 Este indicador mide el grado de cumplimiento del Programa anual de Obras de Conservación, el cual incluye todas aquellas obras a ejecutarse en el periodo, destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical como horizontal) las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP). En forma trimestral el Departamento de Construcción emite un informe que consigna cuales obras de conservación han finalizado a la fecha, respecto del total incluido en el Programa Anual. Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al 2016, pero con fecha de término al mismo año de medición (2016).
- 3 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo inciden en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.
La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior.
Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.
La Red Primaria es aquella que incluye los aeropuertos considerados internacionales y que constituyen el nexo entre Chile y el resto del mundo.
Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura. En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los

NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

- 4 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo inciden en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior.

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

La Red Secundaria complementa a la red internacional y entre ambas permiten la comunicación aérea entre las principales ciudades del país, constituyéndose además en el eslabón que une los pequeños aeródromos dentro de una región.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

- 5 Este indicador tiene por objetivo medir si la infraestructura provista por la DAP cumple los requerimientos técnicos para la función definida que permita la operatividad de la Red Aeroportuaria Nacional (RAN), a través de la gestión de proyectos de conservación, normalización, ampliación y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria de competencia de la Dirección de Aeropuertos. Respecto a los requerimientos técnicos que permiten la operatividad de la Red y que son responsabilidad de la DAP, estos son: pista de aterrizaje y cercos perimetrales. El estado de otros elementos de infraestructura aeroportuaria solo inciden en el estándar de servicio que se ofrece, pero no en la operatividad del Aeropuerto o Aeródromo.

La RAN contiene la clasificación de los Aeropuertos (Ap) y Aeródromos (Ad) que constituyen las Redes Primaria, Secundaria y de Pequeños Aeródromos (PADs). Para efectos del indicador se considera la actualización del mes de diciembre del año anterior.

Esta actualización se realiza en base al análisis de 9 parámetros técnicos acordados con DGAC, entre los cuales están capacidad para recibir vuelos internacionales, resistencia de la pista, operaciones y pasajeros promedio en los últimos 5 años, entre otros.

La Red de Pequeños Aeródromos es de vital importancia para conectar a localidades aisladas y para permitir operaciones aéreas en caso de emergencia o catástrofe.

Para efecto de este indicador, se entenderá que la infraestructura de un Ap o Ad está funcional, cuando ésta permite desarrollar operaciones de despegue o aterrizaje al menos un 95% de los días del año. Los días de ejecución de obras que no permitan operaciones y/o impliquen cierre del Ap o Ad, no se considerarán como días no funcionales, por cuanto inhibiría la ejecución de estas iniciativas necesarias para la conservación o desarrollo de la infraestructura.

En forma trimestral se solicita información a las Direcciones Regionales DAP, así como también se consideran los NOTAM publicados por DGAC, respecto a si los Ap. o Ad. de cada región se encuentran en condiciones de recibir operaciones aéreas, y cuando no es así, se identifica si la causa es por defectos de infraestructura. Con esta información se emite el informe trimestral con el resultado de la medición, pudiéndose definir acciones necesarias para restablecer la funcionalidad de un Ap. o Ad, si fuera el caso.

- 6 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.

Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado.

Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandatados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación :30.00%.)

Nº	Indicador
1	Índice de eficiencia energética.
2	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
3	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
4	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
5	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.

6	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
7	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE AEROPUERTOS	10453	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	11	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DOH

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Fases	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 50.00%.)

Nº	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Cobertura de obras de Agua Potable Rural terminadas, pertenecientes al Plan Chiloé.	$(\text{Número de Obras APR pertenecientes al Plan Chiloé Terminadas al año } t / \text{Número Total de Obras APR pertenecientes al Plan Chiloé (24)}) * 100$	100 %	20.00	1
2	Porcentaje de desviación en los Plazos definidos para la Ejecución de contratos de Construcción de Obras de Riego; Obras de Evacuación y Obras Drenaje de Aguas Lluvias; Obras de Control Aluvional y de Manejo de Cauces.	$((\text{Sumatoria Plazos Finales} - \text{Sumatoria Plazos Originales}) / \text{Sumatoria de los plazos Originales}) * 100$	13 %	5.00	2
3	Porcentaje de contratos de construcción de obras de Riego, APR, Manejo de Cauces, Control Aluvional y Drenaje Urbano, con aumentos de costo mayores al 20% respecto de los costos considerados en los contratos originales.	$(\text{Número de contratos de construcción terminados en el año } t \text{ con aumentos de costos mayores al } 20\% \text{ respecto de los costos considerados en los contratos originales} / \text{Número total de contratos de construcción terminados en el año } t) * 100$	7.8 %	5.00	3
4	Avance en la reducción de localidades semiconcentradas sin sistemas de APR instalados, pertenecientes al universo de 545 localidades.	$(\text{Número de Sistemas de APR instalados y pertenecientes al déficit de localidades definido en el universo} / \text{Número total de servicios de APR pertenecientes al universo de localidades semiconcentradas (545)}) * 100$	26 %	10.00	4
5	Población protegida en el año t por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de habitantes protegidos en el año } t \text{ por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año } t / \text{N}^\circ \text{ total de habitantes estimados a proteger en el año } t \text{ por obras fluviales y de control aluvional entregadas para su uso en el año } t) * 100$	80 %	5.00	5



6	Porcentaje de hitos cumplidos de los proyectos de infraestructura hidráulica de riego en ejecución en el año t respecto del total de hitos establecidos para dichos proyectos en el periodo 2015-2017.	$(N^{\circ} \text{ de hitos cumplidos de los proyectos de infraestructura hidráulica de riego en ejecución en el año } t / N^{\circ} \text{ de hitos establecidos para dichos proyectos en el periodo 2015-2017}) * 100$	100.0 %	5.00	6
	Total Ponderación			50.00%	

- 1 El término de la totalidad de las obras de APR pertenecientes al Plan Chiloé, se producirá con la última instalación correspondiente al Sistema Tantauco, en la comuna de Ancud.
- 2 El Universo de contratos que se consideran son todos aquellos que terminan en el año de evaluación. Se consideran contratos de: conservación, mejoramiento, construcción y reparación de Obras de Riego, Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y Obras de Manejo de Cauces a Nivel Nacional. El universo considerado no incluye los estudios ni las obras de emergencia. La fecha de inicio considerada es la indicada en la Resolución de Adjudicación del Contrato. La fecha de término considerada será aquella que informa el Inspector Fiscal mediante el envío de documento formal a la autoridad correspondiente, conforme al RCOP. En el caso de que un contrato dure menos del tiempo planificado, la diferencia entre el tiempo final y el original será considerada igual a cero.
El Universo estimado corresponde a un dato promedio de los cinco últimos años, el dato efectivo del denominador se oficializará a través del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t.
- 3 i) El universo de contratos sobre los que aplica el indicador está formado por: Contratos de obras y conservaciones específicas correspondientes a los productos: Obras de Riego, Ejecución de Obras de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y Ejecución de Obras de Manejo de Cauces y Ejecución de Obras de APR que terminan en el periodo de evaluación (año calendario).
ii) Se excluyen las obras de emergencia.
iii) La fecha de término considerada será aquella que informa el Inspector Fiscal o Inspector Técnico de Obra (APR) mediante el envío de documento formal a la autoridad correspondiente, conforme al RCOP.
iv) Los Montos Originales serán aquellos que se definen en la Resolución de Adjudicación del Contrato. Monto Final: valor del contrato inicial indicado en la resolución de adjudicación respectiva, más aumentos de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba el aumento de contrato), menos disminuciones de contratos (Valor indicado en la resolución que aprueba la disminución de contrato).
v) El Universo estimado corresponde a un dato promedio de los cinco últimos años, el dato efectivo del denominador se oficializará a través del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año.
- 4 Las localidades semiconcentradas corresponden a aquellas que tienen más de 8 viviendas por kilómetro y más de 80 habitantes.
El resultado se mide sobre los proyectos que MIDESO aprueba. El Universo de medición es de 545 localidades para el periodo 2015-2018.
El catastro es para el periodo 2015-2018, por lo tanto en ese periodo, el número de localidades se mantiene constante.
Para actualizar el número de localidades semiconcentradas, se debe consultar con las Direcciones Regionales, para que sean ellos quienes confirmen y/o actualicen dichas localidades de acuerdo a la realidad local. Una vez aprobado por la Subdirección de Agua Potable Rural, mediante oficio, se obtiene un nuevo catastro para el periodo siguiente.
- 5 Considera obras destinadas a proteger a la población e infraestructura de las inundaciones o aluviones producidos en cauces naturales, corresponde principalmente a defensas fluviales, parques inundables, obras de control aluvional. Se considera que el proyecto o contrato cumple con lo comprometido en el indicador cuando las obras hidráulicas del proyecto o contrato se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas no hayan sido finalizadas en el periodo.
- Alcance: a Nivel Nacional. El Universo de población protegida se estimó, en base a la propuesta de presupuesto 2017 elaborada en julio de 2016. El dato efectivo del denominador se oficializará a través del reporte de Hacienda o anexo N°5 del mes de enero del año t.
- Periodo a considerar: Enero a Diciembre año t.
- Documento de Inicio: Resolución de Adjudicación.
- Documento de Término: Informe del IF que señale que las obras hidráulicas del proyecto o contrato, se encuentran operativas para cumplir la función de protección a la población para la cual fueron concebidas, aun cuando las obras complementarias o anexas al proyecto no hayan sido finalizadas en el periodo.
- El valor de cantidad de población protegida, se calcula considerando el área de influencia del proyecto, la cantidad de viviendas obtenidas a través del conteo en Google earth, y este valor multiplicado por el factor 3,5 habitantes por viviendas obtenidos del Censo INE 2002.
- 6 Los hitos de los proyectos de infraestructura hidráulica de riego se definen año a año, quedando reflejados en el Formulario H respectivo.
Para el 2017 los hitos son:
1.- Inicio de obras de un Embalse del Plan de Grandes Embalses, excepto el Embalse Aromos
2.- Inicio de obras de ampliación y/o mejoramiento del Embalse Aromos
3.- Finalización de obras de 5 Embalses a rehabilitar.



3.2. Objetivo 2. Medir e informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 40.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
10	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS	10442	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	5
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DOP

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Cobertura de localidades del Plan Chiloé, con obras de Infraestructura de Conexión terminadas.	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan Chiloé con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año } t / N^{\circ} \text{ Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé}) * 100$	89 %	15.00	1
2	Cobertura de localidades del Plan de Conectividad Austral de las regiones Los Lagos, Los Ríos, Aysén y Magallanes, con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año t.	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan de Conectividad Austral con obras de Infraestructura Portuaria terminadas al año } t / N^{\circ} \text{ total de localidades con obras de Infraestructura Portuaria contempladas dentro del Plan de Conectividad Austral de las regiones de Los Rios, Los Lagos, Aysén y Magallanes}) * 100$	91 %	15.00	2
3	Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año } t / N^{\circ} \text{ total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018}) * 100$	73 %	10.00	3
4	Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas al año t.	$(N^{\circ} \text{ total acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas al año } t / N^{\circ} \text{ total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018}) * 100$	80 %	5.00	4
5	Porcentaje de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t, que logran el Visto Bueno Favorable de	$(N^{\circ} \text{ de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año } t / N^{\circ} \text{ total de caletas contempladas}) * 100$	100 %	5.00	5

	SERNAPECSA, respecto del total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t	t, que logran el Visto Bueno Favorable de SERNAPECSA/N° total de caletas con infraestructura portuaria básica terminada en el año t)*100			
6	Porcentaje de aumento del monto final ejecutado respecto del presupuesto total original para obras de infraestructura pública.	(Sumatoria de la diferencia entre el monto final ejecutado y el monto original definido en cada contrato finalizado en el año t, para contratos con aumento efectivo de obra /sumatoria de los montos originales definidos en todos los contratos finalizados en el año t)*100	10.0 %	5.00	6
7	Cobertura de obras del Plan de Conservaciones bianual con Infraestructura Portuaria Conservadas	(N° total de obras del Plan Bianual de Conservación con Infraestructura terminada al año t/N° total de obras de contempladas dentro del Plan Bianual de Conservaciones)*100	48 %	5.00	7
	Total Ponderación			60.00%	

1 Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t se informa el término de obras de los años anteriores.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

2 En el Plan de Conectividad Austral se incorporan nuevas obras que se priorizaron luego del análisis de las primeras medidas de Gobierno, y que actualmente se encuentran comprometidas por autoridades gubernamentales de carácter regional y nacional. Por lo anterior, la base del Plan de Conectividad Austral incorpora 5 nuevas localidades de la Región de Aysén, que corresponden a Raul Marín Balmaceda, Chile Chico, Puerto Ibañez, Río Lingue y Bahía Bahamondes.

Por lo tanto, al Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Río Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes

3 Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1. Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4. Caleta Quintay; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el término de obras de los años anteriores.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

4 Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duao Illoca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

Dentro del Informe que explica cumplimiento del indicador año t, se informa el inicio de obra de los años anteriores a través de la resolución de adjudicación de cada contrato

Todas las obras iniciadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra. La Resolución de Adjudicación de Contrato de la obra corresponde a la fuente de información que da cuenta del inicio de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan de Borde Costero.



- 5 El Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) es un organismo técnico externo que puede certificar el mejoramiento de las condiciones sanitarias con que operan las Caletas Pesqueras en Chile.

El Oficio o Certificado del Servicio Nacional de Pesca es el medio de verificación en el que un ente externo certifica que las obras construidas por la Dirección de Obras Portuarias mejoran las condiciones de sanidad pesquera de una Caleta determinada.

Las obras que permiten un mejoramiento en las condiciones sanitarias de las caletas pesqueras corresponden a la inclusión o mejoramiento de servicios básicos (agua potable, luz, alcantarillado, y servicios higiénicos) y/o suelos lavables desde la zona de desembarque hasta la zona de salida de los productos.

Para efectos del indicador, se considerará como universo el total de Caletas con obras de infraestructura portuaria pesquera artesanal terminada en el período t, con mejoras en infraestructura, que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias para la operación de la Caleta.

Una vez terminadas las obras de infraestructura portuaria pesquera, SERNAPESCA realizará visitas a terreno, donde verificará que efectivamente se cuente con mejoras en infraestructura que impliquen cambios en el estado de las condiciones sanitarias. Una vez realizado el terreno, SERNAPESCA evaluará si corresponde el Visto Bueno favorable, y para tales casos, emitirá un Oficio o Certificado.

Todas las obras terminadas serán identificadas con el producto estratégico de SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PESQUERA ARTESANAL.

Cuando no corresponda la obtención de certificado de sanidad pesquera, ya que un proyecto no incluye cambios en las condiciones de sanidad, se justificará a través de las especificaciones Técnicas, y/o Presupuesto y/o plano del proyecto, por lo que no se considerarán dentro de la base a medir.

- 6 Año t: Incluye los contratos de obras financiados con presupuesto sectorial que finalizan entre el 1 de diciembre del año t-1 y el 30 de noviembre del año t.
Se entiende por contrato terminado todos aquellos que en la planilla del Sistema de Administración Financiera (SAFI) aparezcan en estado Terminado.
Excluye los contratos de obras de emergencia, los mandados al Cuerpo Militar del Trabajo, de Suministro y Prioridad Presidencia (P.P.), así como los de estudios, consultorías, asesorías y expropiaciones y aquellos cuyos montos superen las UTM 300.000.

- 7 Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan Bianual de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que puede haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan Bianual de Conservaciones (2017-2018) se aprueba el año 2016.
Se deben considerar las Actas de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de Obras Públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)



N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS	10363	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	17	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	3
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DIRPLAN

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Fórmula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje del Proyecto de Presupuesto de Inversiones MOP que proviene del Inventario de Planes MOP.	$(\text{Inversión anual en Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP proveniente de planes incluidos en el Inventario de Planes MOP} / \text{Monto del Proyecto de Presupuesto de Inversiones Anual MOP}) * 100$	78.0 %	21.00	1
2	Tiempo promedio de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión.	$\text{Suma}(\text{días hábiles de análisis, elaboración y envío de las solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión}) / \text{N}^\circ \text{ Total de solicitudes de decretos de asignación y modificación presupuestaria de iniciativas de Inversión}$	4.6 días	14.00	2
3	Porcentaje de Planes con seguimiento de la Dirección de Planeamiento, respecto del total de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento.	$(\text{N}^\circ \text{ de Planes con seguimiento de la Dirección de Planeamiento} / \text{N}^\circ \text{ total de Planes elaborados o validados por la Dirección de Planeamiento}) * 100$	100 %	15.00	3
4	Porcentaje de cumplimiento de los hitos establecidos en el año t, para implementar el proceso de Estudios Ministeriales del MOP.	$(\text{N}^\circ \text{ de Hitos cumplidos en el año t, para implementar el proceso de Estudios Ministeriales del MOP} / \text{N}^\circ \text{ de Hitos comprometidos en el Programa de trabajo para la implementación del Proceso de Estudios Ministeriales MOP.}) * 100$	100.0 %	5.00	4
5	Porcentaje de Productos del Plan de Trabajo del Sistema de Información Territorial MOP Transversal (SIT) elaborados, respecto del total de Productos definidos en el Plan de Trabajo del Sistema de Información Territorial MOP Transversal (SIT).	$(\text{N}^\circ \text{ de Productos elaborados del Plan de Trabajo del SIT MOP Transversal} / \text{Total de productos definidos en el Plan de Trabajo del SIT MOP Transversal.}) * 100$	100 %	5.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1 Incorporar los planes ministeriales vigentes en el Proyecto de Presupuesto Ministerial significa velar porque las inversiones a las que se solicita financiamiento sectorial, correspondan a objetivos y líneas de acción estratégicas para el desarrollo territorial y/o regional, que han sido definidos en un proceso de planificación integrado, como en el caso de los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021; o que responden a un objetivo estratégico superior, tales como los planes especiales MOP (Ej: Plan Chiloé, Plan Interlagos, Planes de Zonas Extremas, entre otros). Dichos planes han sido construidos con la participación de actores relevantes y/o consultas públicas, de allí que se pretende que la cartera MOP que se ejecuta anualmente responda a avanzar en las brechas identificadas en los distintos planes y sea coherente y pertinente a los propósitos de los distintos territorios.

Los planes de inversión a considerar serán los identificados en el Inventario de Planes MOP vigente, según las indicaciones entregadas en el instructivo de formulación presupuestaria. El detalle de los proyectos a considerar serán aquellos contenidos en dichos planes de inversión, considerando las actualizaciones de ellos realizadas; y al igual que años anteriores, se refiere a los servicios ejecutores (Arquitectura, Aeropuertos, Obras Hidráulicas, Obras Portuarias y Vialidad) que presentan iniciativas de inversión en el Proyecto de Presupuesto MOP, en el Formulario B1. El Año t corresponde al año vigente para el indicador de desempeño (2017).

2 Se mide el tiempo desde que se ingresa una propuesta de asignación o modificación presupuestaria de cualquier servicio MOP o el último complemento enviado por correo electrónico o memo al Departamento de Presupuesto y Gestión de la Dirección de Planeamiento, hasta que esta es despachada a DIPRES. Se excluyen del cálculo el ajuste Saldo Inicial de Caja, las solicitudes relacionadas con emergencias y los decretos iniciales.



3 El proceso de monitoreo del Plan está conformado por las etapas de Seguimiento y Evaluación

El monitoreo de un Plan permite asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas que el mismo se propone durante su ejecución así como alertar oportunamente sobre eventuales dificultades, relevando aquellas tareas pendientes o atrasadas, permitiendo visualizar acciones complementarias entre iniciativas, para luego efectuar los ajustes necesarios.

Los planes que tendrán seguimiento serán los siguientes: Plan Director de Infraestructura 2010-2025 y 15 Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021.

Cabe señalar que el listado de Planes eventualmente podría tener modificaciones, al haber nuevos lineamientos de la autoridad ministerial que estén en la planificación como en la contingencia.

Listado de planes con seguimiento:

	PLAN DIRECTOR
	1. Plan Director de Infraestructura (PDI) 2010-2025.
	PLANES REGIONALES
Arica y Parinacota.	2. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Arica y Parinacota.
Tarapacá.	3. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Tarapacá.
Antofagasta.	4. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Antofagasta.
Atacama.	5. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Atacama.
Coquimbo.	6. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Coquimbo.
Valparaíso.	7. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Valparaíso.
Metropolitana de Santiago.	8. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región Metropolitana de Santiago.
Libertador General Bernardo O'Higgins.	9. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
Maule.	10. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región del Maule.
Biobío.	11. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región del Biobío.
Araucanía.	12. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de la Araucanía.
Los Ríos.	13. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Los Ríos.
Los Lagos.	14. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Los Lagos.
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.	15. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
Magallanes y la Antártica Chilena.	16. Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

En los informes de los Planes Regionales de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 se incorporará un anexo, cuando corresponda, con el o los planes especiales que la región considere.

4 El objetivo de este indicador es coordinar la realización de los estudios de Planificación de la Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico del Ministerio de Obras Públicas en el marco del proceso de planificación integrada, con la finalidad de fortalecer el conocimiento estratégico del Ministerio en la provisión de servicios de infraestructura y gestión de recursos hídricos orientados al desarrollo del país.

El Plan de trabajo para la implementación del Proceso de Estudios Ministeriales MOP Plurianual (2015-2017 acumulativo), validado y firmado por el Subdirector de Estudios y Políticas de Inversión, contiene 4 hitos a desarrollar por año, este tendrá un avance de 33% en el año 2015, un 66,7% en el año 2016 y termina en el año 2017 con el 100% de la meta.

5 El Sistema de Información Territorial MOP Transversal (SIT) es coordinado por la Dirección de Planeamiento a través de la Unidad de Gestión de Información Territorial, de la Subdirección de Planificación Estratégica. El Sistema está concebido de manera transversal y descentralizado, integrado por un nodo central y 15 nodos regionales y tiene como objetivo apoyar los procesos de toma de decisiones en la planificación y gestión, incorporando el enfoque territorial por parte de los Servicios MOP, tanto del nivel central como regional. Además, se ha propuesto avanzar en la modernización, interoperabilidad y difusión de procedimientos de administración de la información territorial ministerial.

La Dirección de Planeamiento como coordinador del SIT ministerial representa al Ministerio en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), difundiendo la información del MOP al sector público y privado. Desde el punto de vista temático el SIT-MOP, está organizado en 5 talleres: articulación regional, Infraestructura de Datos Espaciales; Normalización Cartográfica; Teledetección; y Red geodésica. Las tipologías de productos del SIT son: fichas de metadatos; cartografía de inversión y temática, servidor de mapas, cartas camineras, manuales, entre otros. El Plan de trabajo validado y firmado por la Directora Nacional de Planeamiento en pos del desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Información Territorial MOP, es actualizado cada año en el mes de Abril si corresponde, donde se caracterizarán cada uno de los productos comprometidos. Este Plan es subido a JIRA que es un sistema informático de seguimiento de la gestión.



3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

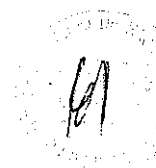
3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE PLANEAMIENTO	10388	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	17	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	2	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	1	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	3	4
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	2	



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 DCyF

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Area de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

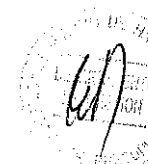
III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 46.00%).

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial analizadas dentro de los primeros 15 días del mes siguiente.	$(N^{\circ} \text{ de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial analizadas dentro de los primeros 15 días del mes siguiente} / N^{\circ} \text{ total de cuentas contables relevantes a nivel Ministerial a analizar}) * 100$	100 %	10.00	1
2	Porcentaje de consultas respondidas por Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 6 días hábiles respecto al total de consultas recibidas en el periodo	$(N^{\circ} \text{ de consultas respondidas por la Mesa de Ayuda y Asesoría Experta DCyF en el plazo de 6 días hábiles} / N^{\circ} \text{ total de consultas recibidas en el periodo}) * 100$	95 %	16.00	2
3	Porcentaje de pagos efectuados por el MOP a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 30 días corridos	$(N^{\circ} \text{ de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en plazo máximo de 30 días corridos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de pagos efectuados a contratistas y proveedores del MOP en el año } t) * 100$	94 %	10.00	3
4	Porcentaje de pagos efectuados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas a Contratistas y Proveedores, a nivel nacional, en un plazo máximo de 10 días corridos.	$(N^{\circ} \text{ de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en plazo máximo de 10 días corridos en el año } t / N^{\circ} \text{ total de pagos efectuados por DCyF a contratistas y proveedores en el año } t) * 100$	98 %	10.00	4
Total Ponderación				46.00%	

1 El indicador se aplica bajo las disposiciones del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y de la autoridad de la DCyF, que efectúa una selección de cuentas susceptibles a analizar. El Indicador se mide trimestralmente, desde el mes de enero hasta el mes de noviembre, debido a que en diciembre los plazos de pagos y contabilizaciones superan a un mes normal.

Los Informes se remiten mediante correo electrónico, en forma trimestral, al Departamento de Auditoría DCyF.



Las cuentas contables susceptibles de analizar corresponden a 21 cuentas:

1. 1210101 Deudores
2. 2141403 Recaudaciones de Terceros Pendientes de Aplicación
3. 1210105 Deudores de Remuneraciones
4. 1210203 Documentos en cobranza judicial
5. 12402 Deudores en Cobranza Judicial
6. 11403 Anticipos a Rendir Cuenta (Excepto Anticipo de Remuneraciones)
7. 1110102 Valores por Depositar
8. 11407 Cartas de Crédito
9. 1140602 Subsidio Posnatal Parental
10. 114050401 Venta de Antecedentes Extrasectoriales por Regularizar
11. 114050402 Venta de Antecedentes Extrasectoriales por Regularizar
12. 114050403 Venta de Antecedentes Extrasectoriales por Regularizar
13. 1151210 Cuentas por cobrar: Recuperación de Préstamos
14. 1160103 Cheques Protestados
15. 1220201 Acciones por Aportes Reembolsables
16. 1230601 Anticipos de Contratos de Obras
17. 1210106 IVA por Recuperar
18. 2160101 Compromisos Insolutos
19. 215 Cuentas por Pagar
20. 214060601 Retenciones Precautorias
21. 214060602 Otras Retenciones

- 2 Las consultas que aplican para la medición, son aquellas recepcionadas en la cuenta de correo "Mesa de Ayuda-DCyF", relativas a materias financiero, contable, presupuestarias y de remuneraciones, en las que tenga injerencia el Servicio, y pueden ser realizadas por todos los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas. La medición se efectúa desde que la consulta es recibida en la cuenta de correo, hasta que se emite la respuesta final. Consulta respondida es aquella remitida al consultante a través de la cuenta de correo electrónico señalada con la respuesta a la interrogante planteada. La medición se interrumpe por falta de información y/o antecedentes por parte del solicitante, y si por la complejidad de la consulta es necesario requerir el pronunciamiento de un Servicio externo, como Fiscalía MOP, Contraloría General de la República o Dirección de Presupuestos, se considerará como tiempo de respuesta el que media entre la recepción en el ente externo de la consulta, hasta la notificación al consultante del envío de su consulta al Servicio externo
- 3 El plazo se mide desde el ingreso de la documentación al MOP, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF) hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores a nivel nacional, cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago MOP del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito; los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, y aquellos con una tramitación MOP superior a 30 días sólo cuando la tramitación en DCyF sea igual o inferior a 10 días. No incluye INH ni SISS, ambos Servicios con sistemas independientes al MOP.
- 4 El plazo se mide desde el ingreso de las órdenes de pago al Departamento de Contabilidad DCyF y a las Direcciones Regionales DCyF, según se trate del Nivel Central o de Regiones, respectivamente, fecha registrada en el Sistema de Información Contable Financiero (SICOF), hasta que el cheque o depósito en cuenta corriente quede a disposición del contratista o proveedor. Se consideran en la medición sólo los documentos a pago de contratistas y proveedores cuya fecha de ingreso sea entre el 01 enero al 30 de noviembre del año. Para el cálculo se utilizará el reporte Resumen Tiempos de Pago DCyF del SICOF. Se excluyen de la medición los documentos en proceso de Cesión de Crédito y los documentos de pagos de IVA efectuados por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas. No incluye los pagos del INH ni SISS, por ser Servicios con sistemas independientes al MOP.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:49.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	10346	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

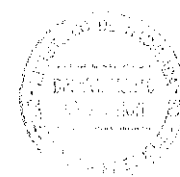
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 FISC

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	CAPITULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t.	(Número total respuesta de Fiscalía a solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, dentro del plazo de 8 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de pronunciamiento en derecho, de personas jurídicas, en relación con el Registro de Contratistas y Consultores, en el año t)*100	98 %	15.00	1
2	Porcentaje de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t.	(Número total de pronunciamientos de la Fiscalía a solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, dentro de un plazo de 18 días hábiles, en el año t / Número total de solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios hasta 300 fojas, en el año t)*100	98 %	15.00	2
3	Porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t.	(Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos dentro del plazo de 7 días hábiles, en el año t / Número total informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos, en el año t)*100	96 %	10.00	3
4	Porcentaje de rechazo a recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t	(Número total de rechazo de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t / Número total de recursos de protección interpuestos contra autoridades del MOP, en el año t)*100	95 %	10.00	4
5	Porcentaje de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t.	(Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones emitidos en un plazo máximo de 6 días hábiles, en el año t / Número total de decretos que ordenan el cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones solicitados)*100	85 %	10.00	5
Total Ponderación				60.00%	

1 Este indicador se elimina de la formulación 2017 dado que cumplió su objetivo de mejorar los tiempos de respuesta y se ha instaurado la correcta gestión de las solicitudes del Registro de Contratistas y Consultores dependiente de la Dirección General de Obra Pública respecto al pronunciamiento en derecho de personas jurídicas, con ocasión de la inscripción, actualización y modificación de contratistas, como asimismo con la inscripción, renovación y modificación de consultores. Además, con la iniciativa de "Registro en Línea", contemplada en el programa de modernización "Papel de MOP", a ser implementada desde el año 2017 este proceso contempla mejoras tanto en tiempo como en disposición oportuna de la totalidad de documentación y asimismo incorpora instancias online.

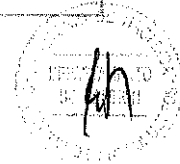
2 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017, teniendo como sentido

medir el porcentaje de respuesta que la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas da a las solicitudes de las direcciones del Ministerio de Obras Públicas respecto de procesos disciplinarios (sumarios administrativos e investigaciones sumarias) de hasta 300 fojas (hojas). El Departamento de Fiscalización responsable del indicador ha establecido un plazo de 18 días hábiles (lunes a viernes), desde que ingresa la solicitud mediante oficio a la Oficina de Partes de Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas hasta que egresa el pronunciamiento, mediante oficio, desde la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas. Este plazo considera que el proceso sumarial contempla la revisión y proyecto de pronunciamiento del abogado analista, la validación de la Jefatura del Departamento de Fiscalización, la aprobación o solicitud de mejora por parte del Fiscal Nacional, para finalmente ser despachada la respuesta mediante oficio a la dirección ministerial requirente. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso, las Direcciones del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al total de posibles faltas administrativas investigadas, por lo que se maneja un número indeterminado de procesos sumariales por año.

- 3 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017, teniendo como finalidad medir el porcentaje de informes de pago de expropiaciones vía convenio emitidos por la Fiscalía de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 7 días hábiles (lunes a viernes), desde el día hábil en que el requerimiento ingresa a la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas hasta el día hábil en que egresa de la Oficina de Partes de la Fiscalía de Obras Públicas, a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes de la solicitud de la dirección operativa (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), al equipo de expropiaciones vía convenio, donde se revisa la documentación y se coordina el compromiso de fondos necesarios para el pago hasta culminar con la elaboración por parte de la Fiscalía de la Resolución que ordena el pago al expropiado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Direcciones Operativas del Ministerio de Obras Públicas, quienes requieren de expropiaciones para la ejecución de sus Obras de Infraestructura, como a su vez, del cumplimiento de requisitos legales para acceder a la expropiación vía convenio por parte del expropiado. Por último, cabe señalar que el indicador aplica a todos los casos donde el expropiado, en caso de estar conforme con el monto de expropiación, se acoge al pago vía convenio, quedando el denominador variable, dependiente de la conformidad del expropiado.
- 4 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017. Definiendo a los recursos de protección como las acciones constitucionales deducidos ante las Cortes de apelaciones, por quienes estiman que sus derechos han sido afectados por actuaciones de la autoridad. La Fiscalía de Obras Públicas debe defender al Ministerio de Obras Públicas y a sus autoridades de todos aquellos recursos de protección y amparos económicos infundados que puedan afectar la marcha normal del Ministerio. Un Recurso de Protección constituye un riesgo potencial, pues de ser acogido implica un impacto en los costos asociados al negocio del Ministerio de Obras Públicas. Una buena defensa en tribunales minimiza todo impacto y posibles perjuicios para el Ministerio. En este sentido, la Fiscalía puede hacer las defensas a través de alegatos orales ante la Corte de Apelaciones en primera instancia y en la Corte Suprema en segunda instancia, con sus abogados (defensa directa) o entregando un informe de antecedentes al Consejo de Defensa del Estado como un insumo clave al momento de la defensa (defensa indirecta). La tasa de rechazo de los recursos da cuenta de los resultados de la gestión de defensa de la Fiscalía de Obras Públicas. De esta medición se excluyen todos los recursos de protección vinculados a personal que son defendidos por el Consejo de Defensa del Estado. Es importante destacar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del total de recursos interpuestos y acogidos en el año 2017, y que el numerador dependerá de la resolución de las Cortes de Apelaciones y Corte Suprema.
- 5 Este indicador tiene como periodo de medición entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017, teniendo como sentido medir el porcentaje de decretos que ordenan cumplimiento de sentencias por reclamos de monto de indemnización provisional de expropiaciones, previsto en el artículo 12 del D.L. 2186: Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiaciones, emitidos por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas. La División Función Expropiaciones, responsable del indicador, ha establecido un plazo óptimo de 6 días hábiles (lunes a viernes), considerándose desde el día hábil en que la solicitud del Tribunal ingresa a través de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, hasta el día hábil en que egresa la respuesta desde de la Oficina de Partes de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas a través del Sistema de Seguimiento de Documentos del Ministerio de Obras Públicas y/o Sistema Informático de Expropiaciones del Ministerio de Obras Públicas, pasando los antecedentes por la revisión del equipo de expropiaciones vía judicial, quienes paralelamente solicitan los fondos a las direcciones operativas MOP (Vialidad, Concesiones, Obras Portuarias, Obras Hidráulicas y Aeropuerto), para la entrega de la propuesta de Decreto al Jefe de la División Función Expropiaciones, quien gestiona el V°B° del Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, para culminar con la total tramitación por parte del Ministro de Obras Públicas del decreto que ordena el pago y la consignación a través de la cuenta del Banco Estado de tribunal requirente. Es importante destacar que la calidad de estos decretos se resguarda mediante los informes del Consejo de Defensa del Estado, que se refieren a la individualización del acreedor; al monto y modalidad de pago. Cabe señalar que el denominador de este indicador dependerá exclusivamente del requirente, en este caso Tribunales, quién tramita y resuelve las expropiaciones vía judicial, ya sea en favor de un nuevo monto expropiatorio a pagar (es decir, un decreto que ordena cumplimiento), o bien puede desestimar dicho proceso vía judicial.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:30.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
5	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.



6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
---	---

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS	10351	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	11	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017 INH

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	PARTIDA	12
SERVICIO	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	CAPITULO	05

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión Etapas de Desarrollo o Estados de Avance	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%



III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de acciones de gestión y difusión del conocimiento ejecutadas de acuerdo a un programa de trabajo, aprobado por Comité Bipartito de Capacitación, que deberá contener al menos 10 acciones.	$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas para difusión de conocimiento} / N^{\circ} \text{ de acciones programadas en el primer trimestre del año } t) * 100$	88 %	20.00	1
2	Porcentaje de Clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año t	$(N^{\circ} \text{ de clientes del INH que se declaran satisfechos con los servicios realizados en el año } t / N^{\circ} \text{ total de Usuarios encuestados en el año } t) * 100$	80 %	10.00	2
3	Porcentaje de contratos que incluyen modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año t, con relación al promedio de modelos físicos y matemáticos terminados en años t-1, t-2 y t-3	$(\text{Número de Modelos físicos o matemáticos terminados por el INH en el año } t / \text{Promedio de modelos físicos y matemáticos terminados los años } t-1; t-2 \text{ y } t-3) * 100$	75 %	5.00	3
4	Porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles, respecto del total de calibraciones realizadas durante el año t.	$(N^{\circ} \text{ de calibraciones realizadas en un plazo de 9 días hábiles durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de calibraciones realizadas durante el año } t) * 100$	78 %	25.00	4
	Total Ponderación			60.00%	

- Se entenderá por actividad de difusión de conocimiento: Publicaciones, capacitaciones/charlas organizadas por el INH, visitas de Instituciones públicas y privadas, y contratación de memoristas o alumnos en práctica en los ámbitos de estudios e investigaciones área marítima, área fluvial, modelación física y matemática y mediciones de campo; con el fin de aportar al conocimiento científico a través de la gestión y difusión del conocimiento que posee el Servicio. El indicador medirá el porcentaje de cumplimiento de las acciones ejecutadas sobre las acciones programadas. Cada actividad estará determinada de acuerdo a las necesidades de los estudios y/o proyectos vigentes (capacitaciones, contratación de memoristas o alumnos en práctica, etc.), quedando estas plasmadas en un Programa anual realizado el primer trimestre del año t y deberá contener al menos 10 acciones de gestión y difusión y ser aprobadas por resolución del Director o Directora del servicio. Las acciones serán coordinadas y supervisadas por las Jefaturas del INH.
- Se aplicará una encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes. Se entenderá por cliente satisfecho aquellos que en una escala de percepción de 1 a 5 (escala de Likert), donde 1 es muy insatisfecho y 5 muy satisfecho, manifiesten un resultado mayor o igual a 4 (satisfecho). El universo del indicador será el número total de encuestas respondidas, en donde se incluyen a clientes (entidades Públicas y Privadas) a los cuales se les realizó o realizan servicios entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio 2017 (ciclo de medición). Esta encuesta será realizada una vez al año, por un organismo externo. La metodología de trabajo (Revisión bibliográfica, recopilación de datos, criterios a evaluar, instrumentos de medición) será determinada de acuerdo a las propuestas que participen en la licitación. Los resultados de la encuesta (medio de verificación) quedarán plasmados en un informe final que contendrá las encuestas firmadas por los Clientes, elaborado por el consultor externo y aprobado por el INH, en donde la consultora deberá entregar los resultados a más tardar el último trimestre del año t. se entiende por periodo T el que abarca del 1 de julio del 2016 al 30 de Junio 2017.
- Con la Resolución de Aprueba Contrato o Convenio se inicia formalmente la realización del estudio del modelo físico o matemático, visado por ambas partes (mandante y desarrollador). Con la entrega del informe del modelo físico /matemático al mandante y la posterior emisión de la factura a nombre del INH, se da por terminado y aprobado el estudio y/o proyecto. Para esta medición se incluyen aquellos estudios realizados por la Unidad de Ingeniería y Desarrollo, y la Unidad de Operaciones.
- El objetivo de este indicador es medir el porcentaje de calibraciones realizadas en un plazo máximo de 9 días hábiles. El alcance es realizar calibraciones de equipos medidores de flujo de líquidos. El plazo rige a partir del día hábil siguiente, al cumplimiento de las siguientes 3 condiciones: A. Respetar la programación establecida en la cotización/orden de trabajo; B. Recepción física de los equipos y C. Pago del servicio de calibraciones. El informe trimestral debe indicar el número de calibraciones realizadas durante el año t, detallando la fecha programada para realizar las calibraciones, la fecha de recepción física de los equipos y la fecha de pago de las calibraciones asociadas a las respectivas facturas. Con estas 3 condiciones se da por iniciado el trabajo y la fecha de término corresponde al despacho de los Certificados de Calibración entregado al cliente (confirma realización del servicio), el cual es fechado por Oficinas de Partes del INH. El informe detalla para cada servicio los siguientes antecedentes: 1. número de orden de trabajo (OTE) 2. Número de factura, 3. Cantidad de equipos calibrados, 4. Fecha programada para realizar el servicio, establecida en la cotización / orden de trabajo, 5. Recepción física de los equipos, 6. Pago del servicio de calibraciones, 7. Fecha de despacho del oficio que remite los certificados de calibraciones emitido por la



Oficina de Partes del INH, 8. Tiempo de respuesta en días hábiles.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

N°	Indicador
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
7	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA	10393	22-12-2016 15:38:15

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	8	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	1	

Artículo 2°: Establécense para La Subsecretaría de Obras Públicas, La Dirección General de Obras Públicas, La Dirección General de Aguas, La Dirección de Vialidad, La Dirección de Arquitectura, La Dirección de Aeropuertos, La Dirección de Obras Hidráulicas, La Dirección de Obras Portuarias, La Dirección de Planeamiento, La Dirección de Contabilidad y Finanzas, La Fiscalía de Obras Públicas y El Instituto Nacional de Hidráulica las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco:

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, con excepción del indicador de Descentralización donde se comprometerán sólo medidas de desconcentración. A su vez el Servicio compromete, Implementar la Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de descentralización y/o desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete el objetivo 2, excepto el indicador índice de eficiencia energética
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	Los trámites del Servicio poseen un nivel de digitalización 4, el Servicio solicita no comprometer el indicador para el PMG 2017, al igual que se hizo para el año 2016.

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El servicio compromete objetivo N° 2, excepto el indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el decreto 290, con la excepción del indicador de Eficiencia Energética para el cual solicita ser eximido.

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El servicio compromete el objetivo 2, excepto el indicador de "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio solicita comprometer el indicador con modificación de etapa, considerando un alcance acotado por lo que compromete para la gestión y medición del indicador los inmuebles en los que dispone de las boletas de electricidad y gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. El catastro de edificios del Servicio se está preparando con el objeto de tener la información disponible a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo medidas de descentralización desconcentración; compromete Implementar la iniciativa de "Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de descentralización y/o desconcentración", del archivo que contiene el Documento de Implementación de Iniciativas año 2017, el cual asume medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete el indicador con modificación de etapa, considerando un alcance acotado por lo que compromete para la gestión y medición del indicador los inmuebles en los que dispone de las boletas de electricidad y gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. El catastro de edificios del Servicio se está preparando con el objeto de tener la información disponible a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete objetivo N° 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete el indicador Índice de Eficiencia energética con modificaciones, considerando un alcance acotado por lo que compromete para la gestión y medición del indicador los inmuebles en los que dispone de las boletas de electricidad y gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. El catastro de edificios del Servicio se está preparando con el objeto de tener la información disponible a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio solicita comprometer el indicador con modificación de etapa, considerando un alcance acotado por lo que compromete para la gestión y medición del indicador los inmuebles en los que dispone de las boletas de electricidad y gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. El catastro de edificios del Servicio se está preparando con el objeto de tener la información disponible a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete objetivo N° 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio solicita comprometer el indicador con modificación de etapa, considerando un alcance acotado por lo que compromete para la gestión y medición del indicador los inmuebles en los que dispone de las boletas de electricidad y gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. El catastro de edificios del Servicio se está preparando con el objeto de tener la información disponible a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.



SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El servicio compromete el objetivo 2 , excepto Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio solicita comprometer el indicador con modificación de etapa, considerando un alcance acotado por lo que compromete para la gestión y medición del indicador los inmuebles en los que dispone de las boletas de electricidad y gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. El catastro de edificios del Servicio se está preparando con el objeto de tener la información disponible a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el objetivo 2 excepto el indicador de "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1"

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, con excepción del indicador de descentralización donde se comprometerán sólo la medida de desconcentración. A su vez, compromete Implementar la iniciativa de "Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas a implementar de desconcentración", del archivo que contiene el Documento de Implementación de Iniciativas año 2016.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	Se exime del indicador Transversal para el año 2017 Índice de eficiencia energética, debido a que no se puede medir, ni tampoco es posible mejorar la gestión individualmente debido a la dependencia que existe entre todos los Servicios que componen el Ministerio.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el objetivo 2 excepto el indicador de "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1".

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	La Dirección de Contabilidad y Finanzas compromete el objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el decreto 290, con la excepción del indicador de Eficiencia Energética para el cual solicita ser eximido.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador de Gobierno Digital: Porcentaje de trámites digitalizados, respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA FISCALÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapas	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el decreto 290, excepto el indicador de Descentralización: 'Porcentaje de iniciativas para la descentralización y desconcentración implementadas, en el año t'.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	Se solicita eximir del indicador Transversal para el año 2017, debido a que no se puede medir el índice de eficiencia energética por Servicio, ni tampoco es posible mejorar la gestión individualmente debido a la dependencia que existe entre todos los Servicios que componen el Ministerio.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el decreto 290, excepto el indicador de Género: Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas, en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en el decreto 290, excepto el indicador de Gobierno Digital: 'Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1'

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA- INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El servicio compromete objetivo N°2 excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t"
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Equidad de Género	Modificar	1	El servicio compromete objetivo N°2 excepto el indicador de Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

[Signature]
Alberto Undurraga Vicuña
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
Mario Fernandez Baeza
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



[Signature]
Mario Fernandez Baeza
MINISTRO DE HACIENDA (S)

[Signature]
Paula Narváez Ojeda
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA (S)

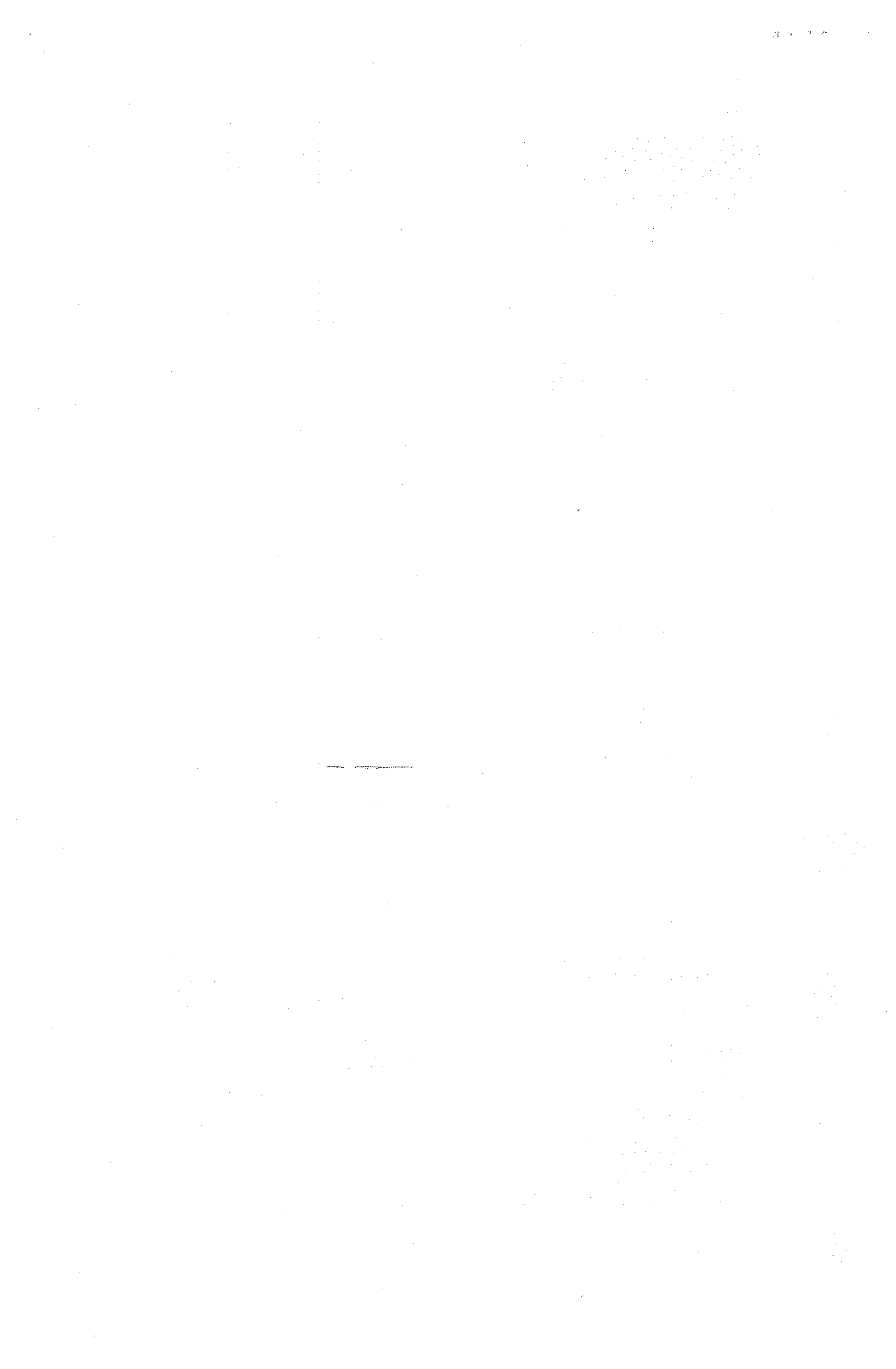


[Signature]
CRISTIAN OJEDA AZAR
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SGC/HMA/CSA/jpg

Nro. Proceso 10536478







MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg. N° 00211
PDA/JDM/H/CVD

MINISTERIO DE HACIENDA

02 SEP 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
JEFE OFICINA DE PARTES

APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2017, PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DEL ARTICULO 6° LEY N° 19.553.

SANTIAGO, 25 AGO 2016

DECRETO EXENTO N° 290

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. II y T		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

07891/2016



VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 6° de la Ley N° 19.553, que concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica y sus modificaciones posteriores; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 19.553, para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional; la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la ley N° 19.553, el incremento por desempeño institucional, se concederá en relación a la ejecución eficiente y eficaz por parte de los servicios, de los Programas de Mejoramiento de la Gestión;
- 2.- Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 letra a) del Decreto Supremo N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553 el Comité Técnico ha adoptado un Acuerdo para la aplicación del incremento por desempeño institucional, como consta en el Acta de Sesión del Comité Técnico de 14 de julio de 2016.
- 3.- Que, para la adecuada aplicación del incremento antes referido, resulta necesario contar con un documento en el que se consigne el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, cuya implementación se realiza a través de sistemas que se consideran esenciales para un desarrollo eficaz y eficiente de la gestión de los servicios y que contribuyan a la modernización del Estado y mejora de la gestión pública, denominado "Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión";
- 4.- Que, en consecuencia, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, debe contener la definición de áreas prioritarias, sistemas, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo;

1467246

5.- Que, la propuesta del Programa Marco debe ser anualmente elaborada por el Comité Técnico regulado en el Título VIII del Decreto Supremo N°334, de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la ley N° 19.553 para la aplicación del incremento por desempeño institucional;

6.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 letra a) del Decreto antes citado, le corresponde al Comité Tri-ministerial, a través de Decreto aprobar anualmente el referido Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión, propuesto por el Comité Técnico conforme lo señalado en el considerando anterior.

DECRETO (E):

ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE el siguiente Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) para el año 2017:

I. PROGRAMA MARCO 2017

El Programa Marco constará de dos áreas prioritarias y tres sistemas de gestión con sus respectivos objetivos. Los servicios que comprometen el Programa Marco 2017, deberán formular compromisos en uno o más sistemas de gestión, dependiendo del grado de desarrollo alcanzado a la fecha de la formulación.

Cuadro 1
Programa Marco, Áreas y Sistemas de Gestión
PMG 2017

ÁREA PRIORITARIA	SISTEMA DE GESTIÓN	OBJETIVO
1.- Planificación y Control de Gestión	1.- Monitoreo del Desempeño Institucional, o	Disponer de información sin errores, para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de la gestión institucional, y evaluar su desempeño.
	2.- Planificación y Control de Gestión ¹	Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión, que permitan a la Institución disponer de información para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional.
2.- Gestión de la Calidad	3.- Sistema de Gestión de la Calidad (ISO)	Mejorar el desempeño de la institución, aumentando los niveles de satisfacción de sus usuarios, a través de la instalación de un sistema de gestión de la calidad certificado bajo la norma ISO 9001, que considere los procesos de provisión de bienes y servicios.

¹ Para las instituciones nuevas creadas por ley que inicien su funcionamiento en 2017, y que deban formular sus compromisos en el marco del PMG; así como aquellas instituciones que comprometieron el sistema de planificación y control de gestión en periodos anteriores y que en el año 2017 no han comprometido la etapa final.

Los objetivos de gestión, sus etapas de desarrollo, los indicadores de desempeño si corresponde, los requisitos técnicos y medios de verificación, se presentan a continuación para cada sistema del Programa Marco, según si la institución compromete:

- A. Sólo el Sistema de Monitoreo del Desempeño,
- B. Más de un Sistema,
- C. Sólo el Sistema de Planificación y Control de Gestión.



A. Instituciones comprometen sólo el sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional

Las instituciones que han completado las etapas finales de todos los sistemas de gestión del Programa Marco 2016, deberán comprometer sólo el Sistema de Monitoreo del Desempeño con una ponderación equivalente a 100%. Aquéllas que comprometieron dicho sistema en 2016 continuarán con él.

El Sistema de Monitoreo del Desempeño será obligatorio y estará compuesto por objetivos de gestión, los que se implementarán durante el período enero a diciembre, a través de indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos (bienes y/o servicios) e indicadores transversales definidos por el Comité Tri-Ministerial, a través de este Decreto (cuadro 3). La ponderación de cada indicador ya sea asociado a productos estratégicos o transversales, es decir, a los objetivos 1 y 3 respectivamente, no podrá ser inferior a 5%.

El sistema de Monitoreo del Desempeño constará de cuatro objetivos de gestión.

El objetivo de gestión 1 será obligatorio y consistirá en evaluar e informar sin errores, el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos, seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumpliendo las metas entre 75% y 100%. El proceso de formulación de indicadores asociados a productos estratégicos, será un único proceso que se inicia en el marco de la formulación presupuestaria. Los indicadores asociados al incentivo PMG, serán seleccionados a partir de aquellos indicadores presentados en el proceso de formulación presupuestaria 2017, requiriendo contar con datos efectivos de al menos los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).

El objetivo de gestión 2 será obligatorio y consistirá en medir e informar a las respectivas redes de expertos y DIPRES, los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017, de los indicadores transversales definidos en el Programa Marco por el Comité Tri-ministerial, para el año 2017.

El objetivo de gestión 3, será voluntario y consistirá en evaluar el resultado de los indicadores transversales seleccionados del Programa Marco, por el Comité Tri-ministerial para el 2017, cumpliendo las metas entre un 75% y 100%, siempre que el compromiso signifique una mejora de su desempeño y cuente con valores efectivos como mínimo para los años 2014, 2015 y el primer semestre de 2016; constituyendo dichos valores la línea base. De no cumplir estos requisitos no será factible comprometer un indicador con meta 2017.

El objetivo de gestión 4 será obligatorio y consistirá en publicar la formulación del año 2017, de los compromisos de gestión asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por ley para el Servicio, y sus resultados en el año 2016.

El Servicio deberá priorizar sus objetivos de gestión en alta, mediana y menor prioridad conforme lo señala el artículo 12 del D.S. 334. La ponderación para cada objetivo de gestión corresponderá a:

Objetivo de Gestión	Rango de Ponderación
1	40% -60%
2	30%- 50%
3	0% - 20%
4	5% - 10%
Total	100%

Las instituciones deberán comprometer un mejoramiento global de las metas de los indicadores para el año 2017.

Los objetivos de gestión, requisitos técnicos y medios de verificación del sistema de monitoreo del desempeño se señala a continuación en cuadro 2:

Cuadro 2
Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional
Objetivos de Gestión, Requisitos Técnicos y Medios de Verificación

AREA	SISTEMA	OBJETIVO
1.- Planificación y Control de Gestión	1.- Monitoreo del Desempeño Institucional	Disponer de información sin errores, para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional y evaluar su desempeño.



OBJETIVO DE GESTIÓN	REQUISITOS TECNICOS
<p>1. Evaluar e informar sin errores el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumpliendo las metas entre 75% y 100%.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplido si es al menos de un 95%. - Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95%. - No cumplido si es menor a 75%. 2. El resultado de los indicadores deberá ser informado sin errores a DIPRES durante el proceso de evaluación. Se entenderá que hay error cuando se presente al menos, una de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Error de omisión</u>: archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores. - <u>Error de inconsistencia</u>: la información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web de DIPRES y/o con otras fuentes oficiales. - <u>Error de exactitud</u>: la información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador. 3. Se entenderá por no cumplido un indicador cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Su valor efectivo sea menor a 75% de su meta. - No sea posible verificar los valores reportados por el servicio a través de sus medios de verificación. - Los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación. - Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes, (con información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medios de Verificación), presente errores y/u omisiones. - Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta. - No exista sistematización de los medios de verificación, esto es que no existan informes consolidados, reportes, agregación de datos (subtotales por región, por mes, por producto, etc. o cuadros resúmenes). - Las razones de incumplimiento no correspondan a causas externas calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro. 4. Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador. 5. Los indicadores parcialmente cumplidos, sumarán la proporción que resulte de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento. 6. Los indicadores no cumplidos, sumarán 0% en su respectivo ponderador. 7. Para cada indicador cumplido o parcialmente cumplido, informado con error durante el proceso de evaluación, se descontará un 10% de la ponderación establecida por el servicio, para el respectivo indicador en la formulación del PMG. 8. Una vez concluido el proceso de evaluación respecto de cada Servicio, se procederá a efectuar el cálculo de la tasa de descuento por error en la información proporcionada. Con todo, y una vez efectuado el cálculo de la tasa de descuento por error, se determinará el cumplimiento global del objetivo. 9. El porcentaje de cumplimiento global corresponderá a la sumatoria de los porcentajes logrados para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido, corregido con el porcentaje de descuento por errores detectados, cuando corresponda.
<p>2. Medir e informar a las respectivas redes de expertos y a Dipres los datos efectivos al 31 de diciembre de 2017, de los indicadores transversales definidos en el Programa Marco por el Comité Tri-ministerial para el año 2017 (Obligatorio para todo el que aplique).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada indicador se entenderá medido si el Servicio informa a DIPRES los valores efectivos al 31 de diciembre de 2017, presentando los medios de verificación de dichos valores. 2. Cada indicador se entenderá informado si el servicio informa a la red de expertos correspondiente, los valores efectivos de los indicadores transversales, al menos al 31 de diciembre de 2017.
<p>3. Evaluar el resultado de los indicadores transversales seleccionados del Programa Marco aprobado por el Comité Tri-ministerial para el 2017, cumpliendo las metas en al menos un 75% y 100% (Voluntario o a quien corresponda).</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplido si es al menos de un 95%. - Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95% - No cumplido si es menor a 75% 2. Se entenderá por no cumplido un indicador cuando presente alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> - Su valor efectivo sea menor a 75% de su meta. - No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación. - Los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación. - Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes (con



	<p>información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medio de Verificación), presente errores y/u omisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta. - No exista sistematización de los medios de verificación, esto es que no existan informes consolidados, reportes, agregación de datos (subtotales por región, por mes, por producto, etc. o cuadros resúmenes). - Las razones de incumplimiento no correspondan a causas externas calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro. <ol style="list-style-type: none"> 3. Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador, para el cumplimiento global del sistema de Monitoreo. 4. Los indicadores parcialmente cumplidos, sumarán la proporción que resulte de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento. 5. Los indicadores no cumplidos, sumarán 0% en su respectivo ponderador. 6. El porcentaje de cumplimiento global corresponderá a la sumatoria de los porcentajes logrados para cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.
<ol style="list-style-type: none"> 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La institución deberá publicar los compromisos de gestión y sus resultados para cada uno de los siguientes incentivos económicos: <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG), incluido desglose por indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores transversales definidos en el programa marco por el Comité Tri-ministerial del PMG. Formulación año 2017 y resultados año 2016. - Convenio de Desempeño Colectivo (CDC). Formulación año 2017 y resultados año 2016, según normativa que rige los Convenio CDC. - Convenio(s) de Alto Directivo Público de cargos de I nivel jerárquico y II nivel jerárquico. Formulación según vigencia del convenio en 2017, y resultados 2016 que corresponda, según normativa que rige los convenios de ADP. - Otras remuneraciones variables que se paguen asociadas al desempeño sea individual, colectivo y/o institucional, incluidas aquellas relativas al mejoramiento de la calidad de atención de los usuarios u otras análogas (indicar N° de ley). Sólo consignar aquellas que no se han expresado en los puntos anteriores. Formulación año 2017 y resultados año 2016. 2. La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2017, debe contener según corresponda: nombre de indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2017, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), y los valores del numerador y denominador. 3. La publicación de los resultados de cumplimiento de compromisos de gestión del año 2016, debe contener según corresponda: nombre de indicador (o instrumento de similar naturaleza), fórmula de cálculo, nota técnica, meta año 2016, resultado efectivo año 2016, unidad de medida (ejemplo %, días, etc.), los valores del numerador y denominador de resultado efectivo año 2016 y de los usados para determinar la meta 2016, y cuando corresponda, de las razones de incumplimiento de meta señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio. 4. Adicionalmente, en el caso de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), se deberá agregar: identificación de cada uno de los equipos de trabajo, el total de personas que componen cada equipo de trabajo, así como el total general para la institución, el número de metas comprometidas por cada equipo de trabajo y descripción de cada meta según el desglose señalado en los requisitos técnicos N°2 y N°3 de este objetivo de gestión. En el caso de la publicación de los resultados de cumplimiento se deberá también agregar: porcentaje de cumplimiento global de metas por equipo y porcentaje de incremento por desempeño colectivo por equipo (incluido el porcentaje de excedente cuando corresponda). 5. La publicación se debe realizar a través de un link, localizado en: <ul style="list-style-type: none"> - página web de inicio de la institución denominado "Compromisos de Gestión Institucional", en un banner en lugar destacado, y - direccionado a Banner de Gobierno Transparente de la institución en un vínculo separado, bajo la denominación "Otros antecedentes", respetando el formato utilizado por el organismo en el resto de la información sobre Transparencia Activa. 6. La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2017 y de los resultados de cumplimiento de los compromisos deberá ser dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo respectivo. 7. Cuando exista una reformulación de compromisos durante el año 2017, la publicación deberá ser realizada en el mismo plazo señalado anteriormente.



MEDIO DE VERIFICACIÓN

1. Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2017.
2. Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño presentados en el proceso de evaluación de los compromisos del año 2017, incluido los antecedentes sistematizados que respaldan los datos informados para numerador y denominador, debiendo esta información corresponder exclusivamente al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, o la temporalidad de medición establecida en el indicador, la que deberá enmarcarse en dicho período enero-diciembre.
3. Informe con los resultados de todos los indicadores transversales definidos en el Programa Marco informados a las respectivas redes de expertos al 31 de diciembre del año 2017.
4. Dirección web donde se encontrará publicado la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016.
5. Informe que señale el número de la Ley, artículo y nombre del mecanismo de incentivo de remuneraciones que aplica al Servicio.

RED DE EXPERTOS

Las redes de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos a través de indicadores de desempeño de los procesos de provisión de bienes y servicios (productos estratégicos) son:

1. Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda. Departamento de Gestión Pública de la División de Control de Gestión Pública y
2. Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES)

Las redes de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos a través de indicadores de gestión transversal, son las señaladas en cuadro 3 de este decreto.

Para dar cuenta de los objetivos 2 y 3 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, los indicadores transversales corresponden al marco aprobado por el Comité Tri-ministerial, que se señala a continuación:

Cuadro 3. Programa Marco. PMG 2017, Sistema de Monitoreo. Indicadores de Gestión Transversal

Área	Sistema	Red de Expertos	Objetivo de Gestión	Indicador
Recursos Humanos	Capacitación	Dirección Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Hacienda	Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que ejecutan los Servicios, para optimizar el desempeño de los/as funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejecutar.	1. Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t
	Higiene y Seguridad	Superintendencia de Seguridad Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y en caso que éstos ocurrieran presenten cada vez menor gravedad.	2. Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t
Administración Financiero Contable	Compras Públicas	Dirección Compras y Contratación Pública, Ministerio de Hacienda	Contar con procesos de compra participativos y eficientes.	3. Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t
Calidad de Servicio	Gobierno Digital	Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Mejorar la entrega de los servicios provistos por el Estado a la ciudadanía y empresas mediante el uso de tecnologías de información y comunicación.	4. Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1
	Seguridad de la Información	Secretaría y Administración General, Ministerio del Interior. Subsecretaría de Telecomunicaciones, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Unidad de Modernización y Gobierno Digital, Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.	Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados en la Norma NCh-ISO 27001.	5. Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t



	Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública	Unidad de Implementación Probidad y Transparencia. Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia, Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Responder las solicitudes de acceso a información pública en un plazo máximo de 15 días.	6. Porcentaje de solicitudes de acceso a información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t
Planificación y Control de Gestión	Auditoría Interna	Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG), Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Mejorar el control interno a través de acciones preventivas y/o correctivas de las auditorías, manteniendo un nivel de implementación suficiente de compromisos de auditorías.	7. Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t
	Equidad de Género	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.	8. Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
	Descentralización	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Potenciar el proceso de descentralización del país, fortaleciendo las competencias de articulación y coordinación del gasto de los servicios públicos desconcentrados, con los Gobiernos Regionales.	9. Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
Sustentabilidad	Eficiencia Energética	Subsecretaría de Energía, Ministerio de Energía	Contribuir al buen uso de la energía mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos energéticos del servicio, procurando por su disminución paulatina en función de las condiciones propias de cada institución.	10. Índice de Eficiencia Energética

Los requisitos técnicos, medios de verificación, fórmula de cálculo de cada indicador transversal se presenta a continuación en el cuadro 4:

Cuadro 4. Requisitos Técnicos y Medios de Verificación Indicadores Transversales. PMG 2017

Área	Recursos Humanos
Sistema	Capacitación
Red de Expertos	Dirección Nacional del Servicio Civil
Objetivo de Gestión	Mejorar la pertinencia y calidad de la capacitación que desarrollan los Servicios, para optimizar el desempeño de los funcionarios/as en la ejecución de la función pública que les corresponda ejercer.
Indicador 1	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t} / N^{\circ} \text{ de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Las actividades con evaluación de transferencia al puesto de trabajo deberán formar parte del Plan Anual de Capacitación. El Plan Anual de Capacitación deberá registrarse en el portal www.sispubli.cl, a más tardar al 31 de Diciembre del año t-1 Las actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas, corresponden a las ejecutadas durante el año t, que han sido programadas por la institución, revisadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil al 31 de Diciembre del año t-1, y registradas en el portal www.sispubli.cl durante el año t. Cada actividad de capacitación con evaluación de transferencia al puesto de trabajo, es aquella que utiliza la metodología de medición impulsada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en "Guía Práctica



	<p>para Gestionar la Capacitación en los Servicios Públicos”, publicada en: http://www.serviciocivil.gob.cl/sites/default/files/guia_capacitacion_servicios_publicos.pdf.</p> <p>5. La evaluación de transferencia debe ser aplicada a todos los participantes de la/s actividad/es de capacitación evaluada/s, que al momento de la aplicación de la medición, se encuentren en funciones en el Servicio.</p> <p>6. Si una actividad de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo no fuese realizada, el Servicio deberá informar las razones de dicho incumplimiento, en el Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas, señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión de la institución.</p>
Medios de Verificación	<p>1. Plan Anual de Capacitación registrado en el portal www.sispubli.cl, con detalle de las actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia programadas al 31 de diciembre del año t-1 con opinión técnica de la red de expertos.</p> <p>2. Informe de Gestión por cada actividad comprometida y evaluada en transferencia.</p> <p>3. Formulario de Sistematización de Actividades Comprometidas</p>

Área	Recursos Humanos
Sistema	Higiene y Seguridad
Red de Expertos	Superintendencia de Seguridad Social
Objetivo de Gestión	Disminuir el riesgo de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y, en caso que éstos ocurrieran, presenten cada vez menor gravedad.
Indicador 2	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año } t / \text{Promedio anual de trabajadores en el año } t) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Accidentes del Trabajo: “Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte” (artículo 5 de la Ley N° 16.744), es decir, aquéllos que generan días perdidos (ausencia al trabajo) o causan el fallecimiento del trabajador. El “Promedio anual de trabajadores” corresponde a la suma de los trabajadores dependientes (funcionarios de planta, a contrata, o contratados por Código del Trabajo) determinados mes a mes durante el período anual considerado, dividido por 12. En la determinación del indicador deben considerarse los Accidentes del Trabajo, excluidos los accidentes de trayecto, ya que, en general, en estos accidentes intervienen factores ajenos al control que puede realizar la entidad empleadora. En los Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t se debe aplicar el Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo y ser investigados, el cual debería contener como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Organización administrativa. Instancia encargada de recibir la notificación del accidente, de gestionar la atención del accidentado, efectuar la denuncia (Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT) y llevar el registro de los accidentes del trabajo. Procedimiento que deben seguir los funcionarios en caso de accidente. Denuncia del accidente ante el organismo administrador del Seguro Laboral. Investigación del accidente, medidas Inmediatas y correctivas. Registro de los Accidentes del Trabajo. Para el caso de aquellos servicios que de acuerdo a la Ley N° 16.744 deben tener constituido y funcionando un Comité Paritario, éste debe realizar o participar en la investigación de los accidentes de trabajo. El indicador es anual, por lo que el periodo de medición es: 1° de enero a 31 de Diciembre año t. Por tanto, la evaluación del indicador debe hacerse en enero del año t+1.
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> Registro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Institución. Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo. Registro de Procedimiento de actuación frente a la ocurrencia de accidentes del trabajo, en el cual debe constar la realización o participación del Comité Paritario (en las instituciones que corresponda de acuerdo a la Ley N° 16.744) en la investigación de los accidentes de trabajo. Registro Mensual de Trabajadores año t.



Área	Administración Financiero Contable
Sistema	Compras Públicas
Red de Expertos	Dirección Compras y Contratación Pública
Objetivo de Gestión	Contar con procesos de compra participativos y eficientes.
Indicador 3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes} / \text{Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas, considera todas las licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, por el organismo público que reporta, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año t, independiente del estado posterior que adopte el mismo proceso de licitación. 2. Los procesos en los cuales se cerró la recepción de ofertas y quedaron sin oferentes, considera aquellas licitaciones realizadas en www.mercadopublico.cl, cuya fecha de cierre de recepción de ofertas haya ocurrido durante el año 2017 y que no hayan recibido ofertas, esto es, licitaciones en estado "desierta" por falta de oferentes. 3. Operar en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, según lo establece su normativa: Ley de compras N°19.886 y su Reglamento (incluye sus modificaciones y actualizaciones).
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los datos que alimentan el indicador serán extraídos de las bases de datos del Sistema ChileCompra (www.mercadopublico.cl). El resultado del indicador será calculado y dispuesto por la Dirección ChileCompra. 2. Certificado emitido por Dirección ChileCompra, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.

Área	Calidad de Servicio
Sistema	Gobierno Digital
Red de Expertos	Unidad de Modernización y Gobierno Digital de la Secretaría General de la Presidencia
Objetivo de Gestión	Mejorar la entrega de los servicios provistos por el Estado a la ciudadanía y empresas mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación.
Indicador 4	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
Fórmula de cálculo	$(\text{N}^\circ \text{ de trámites digitalizados al año t} / \text{N}^\circ \text{ total de trámites identificados en catastro de trámites del año t-1}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trámites: Se entenderán como la interacción entre un organismo del Estado y una persona natural o jurídica. Surge a partir de una solicitud expresa de las personas, que da origen a una secuencia de acciones o tareas de un organismo del Estado, cuyo resultado podrán ser distintos tipos de bienes o servicios. 2. Trámite digitalizado: Corresponden a aquellos trámites que se realizan por internet y que por su naturaleza no requieran presencia del ciudadano (o persona). Para sumar un trámite al numerador se deberá considerar la opinión técnica de simplificación e integración de trámites entregadas por la Secretaría General de la Presidencia en el año en curso. En específico, se considerarán los niveles de digitalización 3 y 4. 3. Trámite digitalizado Nivel 3: Existe interacción con el ciudadano, incluyendo autenticación, pero se requiere su presencia obligada (por ley o norma) ya sea para entrega de documentos, pago o corroboración de antecedentes. Cabe señalar, que sólo serán considerados en el numerador aquellos trámites en el Nivel N°3 que por su naturaleza o índole legal requieran presencia del ciudadano (o persona). Para estos efectos, el Servicio deberá explicitar las normas y las restricciones legales en la plataforma dispuesta por SEGPRES. Para los demás casos de trámites en nivel de digitalización N°3, que si pueden ser totalmente digitales, no serán sumados al numerador. 4. Trámite digitalizado Nivel 4: Toda la interacción se realiza en Internet (incluyendo el pago del trámite si corresponde) y no requiere presencia del ciudadano. 5. Se deberá privilegiar la digitalización de aquellos trámites que se ajusten a los criterios definidos por la metodología de priorización definida por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la cual será publicada en www.observatoriodigital.gob.cl.
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. URL del trámite operativa. 2. Certificado emitido por SEGPRES, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t. 3. Reporte en plataforma dispuesta por SEGPRES.



[Handwritten signature]

Área	Calidad de Servicio
Sistema	Seguridad de la Información
Red de Expertos	Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior Subsecretaría de Telecomunicaciones, y Secretaría General de la Presidencia, Unidad de Modernización del Estado
Objetivo de Gestión	Gestionar los riesgos de seguridad de la información de los activos que soportan los procesos de provisión de bienes y servicios, mediante la aplicación de controles basados en la Norma NCh-ISO 27001.
Indicador 5	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t} / N^{\circ} \text{ Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Para el tratamiento de riesgos de seguridad de la información, se deben utilizar los controles establecidos en el Anexo Normativo de la NCh-ISO 27001 vigente, ya que constituyen el conjunto de medidas que permiten mitigar los riesgos diagnosticados. Un riesgo de seguridad de la información corresponde a una amenaza potencial que podría afectar activos de información, vinculados a los procesos de soporte institucional y/o a los procesos de provisión de Productos Estratégicos (bienes y servicios) establecidos en las definiciones estratégicas institucionales (Formulario A1 del Presupuesto), y por tanto causar daño a la organización. Los controles a implementar al año t, deberán ser revisados y contar con la opinión técnica de la Red de Expertos en el año t-1, atendiendo a los siguientes criterios: <ol style="list-style-type: none"> Si la Institución pertenece a la infraestructura crítica-país. Respuesta a Emergencias. Servicios a la ciudadanía. Fiscalizadores. Manejo de grandes volúmenes de datos sensibles. Un control de seguridad de la información se considerará implementado cuando: <ul style="list-style-type: none"> se cumple con la realización del 100% del control a implementar, es decir está documentado al año t y existen registros de su operación en el año t lo cual es posible verificar a través de sus medios de verificación, y la información entregada es consistente con lo informado en los medios de verificación. Un control de seguridad no implementado deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> Listado de controles de seguridad de la información de la Norma NCh-ISO 27001 vigente. Informe de cumplimiento de controles de seguridad de la Información que fundamenta y respalda aquellos implementados y las razones de aquellos no implementados, aprobado por el Jefe de Servicio al 31 de diciembre del año t.

Área	Calidad de Servicio
Sistema	Sistema de Atención Ciudadana / Acceso a Información Pública
Red de Expertos	Unidad de Implementación Probidad y Transparencia. Comisión Defensora Ciudadana y Transparencia. Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Objetivo de Gestión	Responder las Solicitudes de Acceso a la Información Pública en un plazo máximo de 15 días
Indicador 6	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a aquellas finalizadas entre el 1 de enero del año t, hasta el 31 de diciembre del año t (sin perjuicio de que hayan sido ingresadas el año anterior). Las solicitudes de acceso a información pública respondidas corresponden a todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría "Derivadas e Información Permanentemente disponible en la web", inclusive aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, Finalizada: No corresponde a solicitud de transparencia, solicitudes anuladas o de prueba. Respecto al conteo de los días de las solicitudes, el artículo 25 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo señala lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> "Cómputo de los plazos del procedimiento administrativo. Los plazos de días establecidos en esta ley son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.



	<ul style="list-style-type: none"> - Los plazos se computarán desde el día siguiente a aquél en que se notifique o publique el acto de que se trate o se produzca su estimación o su desestimación en virtud del silencio administrativo. - Si en el mes de vencimiento no hubiere equivalente al día del mes en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día de aquel mes. - Cuando el último día del plazo sea inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.” <p>4. Las instituciones deberán utilizar el “Portal Transparencia Chile”, donde se registrarán automáticamente las operaciones, generando el reporte en la sección habilitada para PMG Transparencia. De esta forma, el medio de verificación será el archivo exportable.</p> <p>5. Aquellos servicios que utilicen sistema propio pero que se encuentran interoperando con el sistema “Portal Transparencia Chile” utilizarán como medio de verificación planilla provista por la red de expertos.</p> <p>6. Aquellas solicitudes que ingresaron por esta vía de acceso, pero no se consideran en el indicador porque no son solicitudes de acceso a información pública, tales como: la denuncia de un hecho que cause perjuicio, la solicitud de pronunciamiento sobre una situación en particular, la solicitud de reconsideración de una medida adoptada, la solicitud de audiencia con la autoridad del servicio, reclamos presentados en una institución fiscalizadora, etc.) solo deben ser consideradas como ingresadas, pero no como “finalizadas” ni como “finalizada que cumple con el indicador”.</p>
Medios de Verificación	<p>1. Archivo exportable del sistema “Portal Transparencia Chile” o reporte de estados y días de tramitación, que cuente con, al menos, los siguientes campos: Folio – Fecha de Inicio – Fecha de Respuesta (Fecha de Finalización) – Cantidad de días de trámite. La planilla deberá contener un apartado con la siguiente información consolidada por cada uno de los 12 meses: Total solicitudes de acceso a la información pública (SAIP) ingresadas – Total SAIP finalizadas en el mes – SAIP que cumplen con indicador.</p> <p>2. Certificado emitido por SEGPRES, que informa entrega de datos efectivos del indicador al 31 de diciembre del año t.</p>

Área	Planificación y Control de Gestión
Sistema	Auditoría Interna
Red de Expertos	Consejo de Auditoría General de Gobierno, CAIGG
Objetivo de Gestión	Mejorar el control interno a través de acciones preventivas y/o correctivas de las auditorías, manteniendo un nivel de implementación suficiente de compromisos de auditoría.
Indicador 7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
Fórmula de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t} / N^{\circ} \text{ total de compromisos de auditorías realizadas al año t-1 pendientes de implementar en año t}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los compromisos de auditoría son acciones correctivas y/o preventivas derivadas de las recomendaciones de auditoría, y gestionadas por la Dirección para mitigar los riesgos. 2. Los compromisos de auditorías quedarán establecidos en el “Anexo Compromisos pendientes de implementar”, definido por el servicio en el año t-1 y revisado por la red de expertos, CAIGG, que emitirá opinión técnica al respecto. El Anexo de Compromisos pendientes de implementar deberá registrarse en el portal www.auditoriainternadegobierno.cl, durante el año t. 3. Para el trabajo de seguimiento de los compromisos de auditorías se deberá utilizar la metodología formulada por el CAIGG, contenida en el documento técnico N° 87 Versión 01, publicado en http://www.auditoriainternadegobierno.cl/. 4. Los contenidos y/o estándares mínimos que evidencian el uso de la metodología para el trabajo de seguimiento de los compromisos de las auditorías establecidos en el “Anexo Compromisos pendientes de implementar”, son los que se mencionan a continuación: <ol style="list-style-type: none"> a. Considera los compromisos que surgen de las auditorías realizadas, y podría incluir compromisos pendientes de implementar, correspondientes a períodos anteriores al año t-1. b. Los compromisos implementados deben haber mejorado los sistemas de control y/o mitigado los riesgos, es decir, haber tenido un efecto en la exposición al riesgo. c. Para aquellos compromisos no implementados, el Jefe de Auditoría deberá comunicar oportunamente al Jefe de Servicio y los responsables operativos sobre los efectos de la no implementación de estos compromisos, es decir, al terminar el Informe de Seguimiento. 5. Un compromiso de auditoría se considerará implementado cuando: <ol style="list-style-type: none"> a. <u>se cumple</u> con la realización del 100% del compromiso definido, y b. es posible verificar la realización del compromiso a través de sus medios de verificación. 6. Un compromiso no implementado deberá presentar las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de revisión emitido por el CAIGG, de los compromisos pendientes de implementar. 2. Informe de resultados de los compromisos implementados, según formato contenido en “Anexo con Compromisos pendientes de Implementar”.



Área	Planificación y Control de Gestión
Sistema	Equidad de Género
Red de Expertos	Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Objetivo de Gestión	Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.
Indicador 8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
Fórmula de cálculo	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t} / \text{Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo}) * 100$
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> El Programa de Trabajo se compone de medidas que deben cubrir aspectos relevantes de la gestión institucional en base a las Definiciones Estratégicas presentadas en el Formulario A1, al Plan de Igualdad de Oportunidades vigentes, a la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y centradas principalmente en la ciudadanía. Las medidas para la igualdad de género son un conjunto de indicadores de desempeño y/o actividades estratégicas que abordan programas, líneas de trabajo y/o acciones estratégicas que están orientados a contribuir en la disminución de inequidad(es), brecha(s) y/o barrera(as) de género, correspondiente al ámbito de acción del Servicio. Las medidas deben estar vinculadas a los productos estratégicos que serán revisados por la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que aplican enfoque de género según lo definido en el Formulario A1 2017 de Definiciones Estratégicas de la Institución. El Programa debe contener las siguientes medidas: <ol style="list-style-type: none"> Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. Medición de indicador(es) diseñados en 2016. La medición corresponde a los valores efectivos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2017, y cuando sea factible para años anteriores (ver Nota 1). Incorporación, para los casos nuevos o sin implementar al 2016, de datos desagregados por sexo en: (a) sistemas de información que administre el Servicio que contengan datos de personas, (b) estadísticas oficiales que dispongan de información asociadas a personas, y (c) estudios públicos cuyo objetivo de investigación estén referidos a personas (Ver Nota 2). Adicionalmente, se podrá incorporar como medida del Programa de Trabajo capacitación en género a funcionarios y funcionarias del Servicio (Ver Nota 3). Las medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t quedan establecidas por la institución al 31 de diciembre del año t-1 en un Programa de Trabajo y será revisado por el Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género que emitirá opinión técnica al respecto y deberán ser registradas en el portal http://www.sernam.cl/pmg durante el año t-1. Una medida se considerará implementada cuando: <ul style="list-style-type: none"> se cumple con la realización del 100% de la actividad planificada y/o cumple en al menos un 95% la meta en caso de indicadores de desempeño, es posible verificar la realización de la medida y/o los valores a través de sus medios de verificación, y la información entregada y/o los valores efectivos informados son consistentes con lo informado en los medios de verificación. Una medida considerada no implementada deberá contar con la información de las razones de dicho incumplimiento señalando las causas, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> Programa de Trabajo año t. Certificado de revisión de Programa de Trabajo año t emitido por el Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género. Informe de Cumplimiento de Programa de Trabajo Año t.
Notas	<ol style="list-style-type: none"> En el Programa de Trabajo se detallarán el(los) indicador(es) a medir. Para la medida "desagregar datos por sexo", en el Programa de Trabajo se deberá definir el alcance, detallando en que sistemas de información, estadísticas y estudios aplicará en año 2017. (a) Se entenderá por capacitación en género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades, brechas y barreras de género asociadas al desarrollo de competencias laborales para una mejor provisión de productos y servicios de la institución. (b) La institución deberá justificar la/s actividad/es de capacitación al momento de presentar el Programa de Trabajo a revisión de Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género apoyado en un diagnóstico de brechas al respecto. (c) Las actividades de capacitación que se comprometan deberán estar incluidas en su Plan Anual de Capacitación.



[Handwritten signature]

Área	Planificación y Control de Gestión
Sistema	Descentralización
Red de Expertos	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE
Objetivo de Gestión	Potenciar el proceso de descentralización del país, fortaleciendo las competencias de articulación y coordinación del gasto de los servicios públicos desconcentrados, con los Gobiernos Regionales
Indicador 9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
Fórmula de cálculo	(Número de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t/ Número total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)* 100
Requisitos Técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Las Instituciones que deben comprometer el indicador corresponden a Servicios Públicos desconcentrados. Las <i>iniciativas de descentralización</i> se entenderán como aquellas que permiten transferir la facultad de decidir sobre la distribución de los recursos, ítems presupuestarios, instrumentos y/o líneas de acción del presupuesto institucional a los Gobiernos Regionales a través de Convenios de Programación y/o Colaboración entre el Servicio Público y el Gobierno Regional Las <i>iniciativas de desconcentración</i>, por su parte, corresponden a iniciativas que delegan o transfieren la administración de ciertas competencias (funciones y/o atribuciones) desde el nivel central a sus oficinas desconcentradas y que fortalezcan la articulación y coordinación del gasto público en la región, incluida la regionalización del presupuesto. Las iniciativas de descentralización y desconcentración serán aprobadas por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. Las iniciativas de descentralización y desconcentración a ser implementadas en el año t serán identificadas en conjunto por el Jefe del Servicio, las Jefaturas de las oficinas desconcentradas, y en consulta a los señores Intendentes. El número de iniciativas totales comprometidas para implementar el año t deberá considerar al menos: <ul style="list-style-type: none"> Una medida de desconcentración y una medida de descentralización, salvo en aquellos casos que no corresponda, lo cual debe estar debidamente fundamentado por el Servicio; y Elaboración de un plan bianual 2017-2018 de nuevas iniciativas de descentralización y/o desconcentración a implementar, (que deben ser distintas a las presentadas para el año 2016), y aquellas de continuidad, señalando claramente para cada iniciativa su Medio de Verificación y el período en que estas se implementarán. Las iniciativas comprometidas serán previamente revisadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE, que emitirá opinión técnica. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración se considerará implementada cuando: <u>se cumpla</u> con la realización del 100% de la iniciativa planificada dentro del año t respectivo; es posible verificar la realización de la iniciativa a través de sus medios de verificación, y ➤ Una iniciativa de descentralización y/o desconcentración comprometida y no implementada deberá ser justificada fundadamente por el jefe del servicio señalando las razones y las causas de dicho situación, sean estas externas o internas a la gestión del Servicio.
Medios de Verificación	<ol style="list-style-type: none"> Compromisos con la Descentralización y Desconcentración aprobados por el Jefe Superior del Servicio a más tardar el 31 de diciembre del año t-1. Certificado de revisión de compromisos emitido por SUBDERE. Informe con Iniciativas de descentralización / desconcentración implementadas en el año t.

Área	Sustentabilidad
Sistema	Eficiencia Energética
Red de Expertos	Subsecretaría de Energía
Objetivo de gestión	Contribuir al buen uso de la energía mediante el reporte y monitoreo periódico de los consumos energéticos del servicio, procurando por su disminución paulatina en función de las condiciones propias de cada institución.
Indicador 10	Índice de eficiencia energética.
Fórmula de cálculo	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)
Requisitos técnicos	<ol style="list-style-type: none"> Se debe considerar la siguiente información para la medición del indicador: <ol style="list-style-type: none"> Se entenderá por CTE los kilowatt- hora (kWh) totales de todas las fuentes energéticas consumidas de electricidad y de gas natural. Para su cálculo, la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía realizará la conversión a kWh. Se entenderá por edificación: todo inmueble utilizado por el servicio, excluyendo bodegas,



	<p>estacionamientos y superficies no construidas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. La ST corresponde a los metros cuadrados del conjunto de edificaciones que cada servicio utilice durante el año t. 3. Cada servicio deberá designar, o ratificar en caso de existir con uno o más funcionario(s) acreditado(s) por la Subsecretaría de Energía para la gestión de eficiencia energética: <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestor energético del servicio. 2. Gestor energético para cada edificio (o superficie) utilizado por el Servicio en el año t. <p>Los Gestores deberán registrarse en la plataforma web: www.gestionaenergia.cl, realizar y aprobar el curso: "Gestión de energía en el sector público", disponible en ella o subir el certificado de la Subsecretaría en caso de que ya haya realizado y aprobado el curso.</p> 4. Cada servicio, a más tardar en abril del año t, deberá revisar en la plataforma web www.gestionaenergia.cl, que dispondrá la Subsecretaría de Energía, el catastro de edificios y su superficie a utilizar en el año t, así como completar los números de identificación de todos los medidores de electricidad y gas natural asociados a los consumos de los referidos edificios. Se deben considerar todos los edificios utilizados por la institución, sean estos utilizados parcial o completamente, independiente de la condición de propiedad con la que cuenten y si estos son de uso permanente o transitorio. Se entenderá por uso transitorio si una institución por ejemplo, permanece 6 meses en un edificio y luego se cambia a otro, dentro del período de medición. 5. Cada servicio, al 31 de diciembre del año t, deberá haber reportado, en la plataforma web www.gestionaenergia.cl que dispondrá la Subsecretaría de Energía, sus consumos energéticos de electricidad y gas natural de al menos 6 meses del año t, los cuales pueden ser continuos o discontinuos. Se deberá registrar el consumo y cargar en la plataforma web el documento de la empresa respectivo donde se verifique dicho consumo, digitalizado (boleta, factura electrónica, documento de la empresa correspondiente de electricidad y gas natural a diciembre año t).
Medios de verificación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de la Subsecretaría de Energía que acredita la aprobación del curso: "Gestión de energía en el sector público", por parte de Gestor energético del Servicio y Gestor energético para cada edificio utilizado por el Servicio en el año t, nombrado por el jefe de Servicio. 2. Certificado de revisión emitido por Subsecretaría de Energía de los reportes de consumo efectuados por el servicio.

B. Instituciones que comprometen más de un Sistema

Sólo aquellos jefes de servicio que comprometieron voluntariamente el Sistema de Gestión de la Calidad (ISO) en el año 2016, podrán mantenerlo en 2017.

Las instituciones que aún no completan las etapas finales del Sistema de Gestión de la Calidad deberán comprometer la etapa siguiente en 2017, junto con el sistema de Monitoreo del Desempeño, si corresponde. Para el sistema de Monitoreo del Desempeño se cumplirán las mismas normas establecidas en el punto A de este decreto, con excepción de la ponderación de los objetivos de gestión que deberá ser el siguiente:

Objetivo de Gestión	Ponderación
1	30% - 50%
2	20% - 40%
3	0%-10%
4	5% - 10%
Total	80%

Los objetivos específicos, requisitos técnicos y medios de verificación del sistemas de gestión de la calidad se señala a continuación en el cuadro 5. La implementación de estos objetivos deberá enmarcarse en el período enero-diciembre del año t:

Cuadro 5. Sistema de Gestión de la Calidad

AREA	SISTEMA	OBJETIVO
1.- Gestión de la Calidad	1.- Sistema de Gestión de la Calidad (ISO 9001)	Mejorar el desempeño de la institución, aumentando los niveles de satisfacción de sus usuarios, a través de la instalación de un sistema de gestión de la calidad certificado basado en la norma ISO 9001 que considere los procesos de provisión de bienes y/o servicios.



MEDIO DE VERIFICACIÓN

Informe aprobado por el Jefe de Servicio, que deberá contener:

Etapa 1

- Diagnóstico institucional del sistema de gestión de la calidad.
- Plan trienal institucional para la certificación del sistema de gestión de la calidad.
- Programa de trabajo de implementación del año.
- Manual de calidad institucional.
- Procedimientos de los procesos asociados a la provisión de bienes y servicios incorporados en el sistema de gestión de la calidad en el año.
- Informe de auditorías de la calidad.
- Registro de revisión por la Dirección.

Etapa 2

- Diagnóstico institucional del sistema de gestión de la calidad actualizado, si corresponde.
- Plan trienal institucional actualizado, si corresponde, para la certificación del sistema de gestión de la calidad
- Programa de trabajo de implementación del año.
- Manual de calidad institucional actualizado.
- Procedimientos de los procesos asociados a la provisión de bienes y servicios incorporados en el sistema de gestión de la calidad en el año.
- Informe de auditorías de la calidad.
- Registro de revisión por la Dirección.
- Certificado del sistema bajo Norma ISO 9001, según alcance definido.

Etapa 3

- Diagnóstico institucional del sistema de gestión de la calidad actualizado, si corresponde.
- Plan trienal institucional actualizado, si corresponde, para la certificación del sistema de gestión de la calidad.
- Programa de trabajo de implementación del año.
- Manual de calidad institucional actualizado.
- Procedimientos de los procesos asociados a la provisión de bienes y servicios incorporados en el sistema de gestión de la calidad en el año.
- Informe de auditorías de la calidad.
- Registro de revisión por la Dirección.
- Certificado del sistema bajo Norma ISO 9001, con actualización de alcance.

Etapa 4

- Plan trienal institucional actualizado, si corresponde, para la certificación del sistema de gestión de la calidad.
- Programa de trabajo de implementación del año.
- Manual de calidad institucional actualizado.
- Procedimientos de los procesos asociados a la provisión de bienes y servicios incorporados en el sistema de gestión de la calidad en el año.
- Informe de auditorías de la calidad.
- Registro de revisión por la Dirección.
- Certificado del sistema bajo Norma ISO 9001, según alcance definido.

RED DE EXPERTOS

La red de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos del Sistema de Gestión de la Calidad es:

1. Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda

ETAPA 1

OBJETIVO DE GESTIÓN

1. La institución realiza un diagnóstico del estado actual de los procesos de la organización en relación a la norma ISO 9001.

REQUISITOS TECNICOS

1. La institución realiza un diagnóstico del estado actual de los procesos de la organización en relación a la norma ISO 9001, que permita establecer el sistema de gestión de la calidad a implementar para lo cual se debe considerar:
 - 1.1 Identificación de procesos que permitan a la institución cumplir con su Misión, considerando al menos:
 - 1.1.1 Definiciones Estratégicas establecidas en el formulario A1 presentado en el proceso de Formulación Presupuestaria a la Dirección de Presupuestos.
 - 1.1.2 Presupuesto y nivel de actividad por producto estratégico.
 - 1.1.3 Matriz de riesgos aprobada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
 - 1.1.4 Programa de Gobierno.
 - 1.1.5 Estructura organizacional y distribución geográfica, si corresponde.
 - 1.2 Identificación de la aplicación regional de los procesos/ subprocesos anteriormente identificados, si corresponde.
 - 1.3 Determinación de la secuencia e interacción de los Procesos claves u operacionales que incluyen los procesos asociados a la provisión de bienes y servicios, desde que reciben del entorno (partes interesadas) los requisitos hasta entregar los bienes o servicios.
 - 1.4 Identificación y análisis de las fortalezas y debilidades del sistema de gestión de calidad implementado o certificado por la institución, en base a los principios de la calidad incluidos en la Norma ISO 9000 (enfoque al cliente; liderazgo; participación del personal; enfoque basado en procesos, enfoque de sistema para la gestión, mejora continua, enfoque basado en hechos para la toma de decisiones y relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor) considerando:



	<ul style="list-style-type: none"> 1.4.1 Las necesidades de adecuación de los procedimientos/ documentos existentes. 1.4.2 Consistencia de los elementos que componen el SGC actual (Política de Calidad, objetivos, estructura organizacional, entre otros) y la relación de éste con las definiciones estratégicas de la Institución. 1.4.3 Duplicidades o complementariedades de funciones o procesos por efecto de la implementación del SGC y otros sistemas de gestión de la institución. 1.4.4 Necesidades de recursos tecnológicos, humanos, financieros, espacios de trabajo, si corresponde para lograr la certificación a nivel institucional del sistema de gestión de la calidad, considerando la optimización de los recursos.
<p>2. La institución establece los procesos de la organización necesarios y factibles de certificar bajo la Norma ISO 9001 señalando los fundamentos para aquellos que no incorporará a la certificación.</p>	<p>2. La institución establece los procesos de la organización necesarios y factibles de certificar bajo la Norma ISO 9001, para ello debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Seleccionar y priorizar los procesos asociados a la provisión de bienes y servicios, de gestión estratégica y/o de soporte institucional, considerando los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> 2.1.1 Costos/ Beneficios de la implementación. 2.1.2 Relevancia del proceso para la Alta Dirección. 2.1.3 Relación con Definiciones Estratégicas y Programa de Gobierno. 2.1.4 Efectos en los clientes/usuarios/beneficiarios. 2.2 Analizar la conveniencia de implementar el sistema de gestión de la calidad considerando las siguientes alternativas: <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1 Procesos operacionales asociados a la provisión de bienes y servicios en conjunto con procesos de gestión estratégica y de soporte institucional. 2.2.2 Procesos operacionales asociados a la provisión de bienes y servicios y posteriormente procesos estratégicos y de soporte institucional. 2.2.3 Procesos de gestión estratégica y/o de soporte institucional y posteriormente procesos operacionales asociados a la provisión de bienes y servicios. 2.2.4 Procesos operacionales asociados a la provisión de bienes y servicios. 2.2.5 Justificar aquellos procesos, no factibles de certificar.
<p>3. La institución elabora un plan trienal para la preparación de la certificación ISO 9001 los procesos de la organización identificados como necesarios y factibles de certificar.</p>	<p>3. La institución elabora un plan trienal para la preparación de la certificación ISO 9001 de los procesos de la organización, en base a los resultados del diagnóstico. El plan trienal debe incluir, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Objetivos generales. 3.2 Procesos de la organización necesaria y factible de certificar cada año y por regiones, justificando aquellos procesos que se postergará su incorporación al sistema de gestión de la calidad, posterior a 2017. 3.3 Actividades de capacitación que incluyan: sensibilización al estamento directivo y capacitación para el personal involucrado en los procesos a certificar, a nivel central y regional, si corresponde, por año. 3.4 Programa de auditorías internas y de tercera parte al sistema de gestión de la calidad. <p>Nota: En caso que el servicio defina comenzar la implementación del sistema de gestión de la calidad por procesos estratégicos y/o soporte institucional, deberá programar la certificación del sistema cuando tenga incorporado en él, al menos un proceso asociado a la provisión de bienes y servicios.</p>
<p>4. La institución elabora e implementa un programa de trabajo anual para la preparación de la certificación ISO 9001 del sistema de gestión de la calidad, que incluya los procesos de la organización establecidos en el plan trienal para el primer año, considerando al menos: i) elaboración/modificación de Manual de la Calidad, procedimientos y/o documentos de apoyo de los procesos; ii) ejecución de las auditorías internas de calidad y iii) implementación de las acciones correctivas y/o preventivas.</p>	<p>4. La institución elabora un programa de trabajo para el primer año, a partir del plan trienal y los recursos disponibles, señalando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Los principales hitos a cumplir: capacitaciones; elaboración/ revisión de Política de la calidad y establecimiento de objetivos de la calidad; reuniones de análisis de procesos; elaboración, revisión y aprobación de documentación; programa de auditorías internas para el primer año; revisión del sistema de gestión de la calidad por parte de la Alta Dirección. 4.2 Cronograma de implementación, identificando las actividades, plazos y responsables. <p>5. El Servicio implementa el programa de trabajo para la preparación de la certificación ISO 9001 del sistema de gestión de la calidad, incluyendo al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Ejecución de las actividades de sensibilización y capacitación programadas, que permitan a la institución involucrar al personal en el logro de los objetivos de la calidad. 5.2 Análisis de procesos con los centros de responsabilidad involucrados asegurando una eficaz definición y operación de éstos. 5.3 Elaboración, aprobación, difusión e implementación de los procedimientos y documentos del sistema de gestión de la calidad, asegurando la eficaz planificación, operación y control de los procesos.



	<ul style="list-style-type: none"> 5.4 Elaboración o actualización del Manual de la Calidad. 5.5 Ejecución de auditorías internas de la calidad programadas, que permitan verificar el grado de eficacia en la implementación del sistema de gestión de la calidad y cumplimiento de sus requisitos. 5.6 Definición e implementación de las acciones correctivas y preventivas necesarias para solucionar las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora. 5.7 Seguimiento del estado de avance de las acciones correctivas y preventivas realizadas. 5.8 Realización de actividades de difusión del sistema de gestión de la calidad.
<p>5. La alta dirección revisa el Sistema de Gestión de la Calidad de la organización para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua, definiendo acciones de mejora del sistema y sus procesos.</p>	<p>6. La alta dirección revisa el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, en el proceso de revisión por la dirección, incluyendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Revisión de la consistencia del sistema de gestión de la calidad con las Definiciones Estratégicas de la Institución. 6.2 Pertinencia del sistema de gestión de la calidad, considerando los niveles de satisfacción de clientes/ usuarios/ beneficiarios. 6.3 Integración institucional del sistema de gestión de la calidad, tomando acciones para minimizar o eliminar duplicidades, potenciando complementariedades con otros sistemas de gestión de la institución. 6.4 Planificación de la mejora del desempeño de la Institución. 6.5 Los resultados de la revisión de la Dirección deben comunicarse a todos los funcionarios.
<p>ETAPA 2</p>	
<p>6. La Institución actualiza a más tardar el primer trimestre del año en curso el diagnóstico y plan trienal para la preparación de la certificación del sistema de gestión de la calidad institucional incluyendo los procesos de la organización e incorpora los ajustes y/o modificaciones necesarios para su implementación, si corresponde.</p>	<p>7. La institución actualiza el diagnóstico y plan trienal si corresponde, a más tardar el primer trimestre del año en curso, para la preparación de la certificación del sistema de gestión de la calidad, para lo cual realiza al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 7.1 Análisis de resultados de la implementación del primer año. 7.2 Identificación de factores externos/ internos que puedan afectar el segundo año de la implementación. 7.3 Identificación de los aspectos que deben ser modificados, incorporados o eliminados, considerando las actividades definidas y ejecutadas en el programa de trabajo del año anterior. 7.4 Análisis y ajustes de las modificaciones en el proceso de revisión por la dirección. 7.5 Incorporación de los ajustes o modificaciones aprobadas por el Jefe de servicio en el Plan Trienal, si corresponde.
<p>7. La institución elabora e implementa un programa de trabajo anual para la preparación de la certificación ISO 9001: del Sistema de Gestión de la Calidad, que incluya los procesos de la organización establecidos en el plan trienal actualizado para el segundo año, considerando al menos: i) elaboración/modificación de Manual de la Calidad, procedimientos y/o documentos de apoyo de los procesos; ii) ejecución de las auditorías internas de calidad y iii) implementación de las acciones correctivas y/o preventivas.</p>	<p>8. La institución elabora un programa de trabajo para el segundo año, a partir del plan trienal actualizado si corresponde y los recursos disponibles, señalando al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 8.1 Los principales hitos a cumplir: capacitaciones; revisión de Política de la calidad y de objetivos de la calidad; reuniones de análisis de procesos; elaboración, revisión y aprobación de documentación; programa de auditorías internas y externas para el segundo año; revisión del sistema de gestión de la calidad por parte de la Alta Dirección. 8.2 Cronograma de implementación, identificando las actividades, plazos y responsables. <p>9. El Servicio implementa el programa de trabajo para la preparación de la certificación ISO 9001 del sistema de gestión de la calidad, incluyendo al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> 9.1 Ejecución de las actividades de sensibilización y capacitación programadas, que permitan a la institución involucrar al personal en el logro de los objetivos de la calidad. 9.2 Análisis de procesos a implementar el segundo año, con los centros de responsabilidad involucrados asegurando una eficaz definición y operación de estos. 9.3 Elaboración, aprobación, difusión e implementación de los procedimientos y documentos del sistema de gestión de la calidad, asegurando la eficaz planificación, operación y control de los procesos. 9.4 Actualización del Manual de la Calidad. 9.5 Ejecución de auditorías internas de la calidad programadas, que permitan verificar el grado de eficacia en la implementación del sistema de gestión de la calidad y cumplimiento de sus requisitos. 9.6 Definición e implementación de las acciones correctivas y preventivas necesarias para solucionar las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora. 9.7 Seguimiento del estado de avance de las acciones correctivas y preventivas realizadas. 9.8 Realización de actividades de difusión del sistema de gestión de la calidad.



<p>8. La institución realiza el proceso de revisión por parte de la Dirección para asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad, previo a la auditoría de certificación/ ampliación de alcance, analizando al menos: i) Resultados de auditorías de la calidad; ii) Información de cumplimiento de los requerimientos del cliente del sistema; iii) Ejecución de las acciones correctivas y preventivas, iv) Realización de las acciones de seguimiento por parte de la Dirección para la adecuada operación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.</p>	<p>10. La alta dirección revisa el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad del segundo año de implementación, en el proceso de revisión por parte de la dirección, incluyendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10.1 Revisión de la consistencia del sistema de gestión de la calidad con las Definiciones Estratégicas de la Institución. 10.2 Pertinencia del sistema de gestión de la calidad, considerando los niveles de satisfacción de clientes/ usuarios/ beneficiarios. 10.3 Integración institucional del sistema de gestión de la calidad, tomando acciones para minimizar o eliminar duplicidades, potenciando complementariedades con otros de gestión de la institución. 10.4 Planificación de la mejora del desempeño de la Institución, considerando los resultados de auditorías de la calidad, retroalimentación del cliente, estado de las acciones correctivas y preventivas, y acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas. 10.5 Los resultados de la revisión de la Dirección deben comunicarse a todos los funcionarios.
<p>9. La institución certifica bajo la Norma ISO 9001 los procesos de la organización implementados durante el primer año de acuerdo al programa de trabajo anual de la etapa anterior.</p>	<p>11. La institución certifica o amplía el alcance de la certificación bajo la Norma ISO 9001 de los procesos de la organización implementados durante el primer año definidos en plan trienal, para lo cual debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> 11.1 Coordinar y controlar la realización de auditoría de certificación o de ampliación de alcance del sistema de gestión de la calidad, según sea aplicable, incluyendo los procesos implementados durante el primer año. 11.2 Definir e implementar las acciones correctivas y preventivas para tratar las no conformidades y observaciones detectadas en auditoría de certificación o de ampliación de alcance del sistema de gestión de la calidad, según sea aplicable y realizar seguimiento del grado de avance de dichas acciones.
ETAPA 3	
<p>10. La Institución actualiza a más tardar el primer trimestre del año en curso el diagnóstico y plan trienal para la preparación de la certificación del sistema de gestión de la calidad institucional incluyendo los procesos de la organización e incorpora los ajustes y/o modificaciones necesarios para su implementación, si corresponde.</p>	<p>12. La institución actualiza el Diagnóstico y plan trienal si corresponde, a más tardar el primer trimestre del año en curso, para la preparación de la certificación del sistema de gestión de la calidad, para lo cual realiza al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 12.1 Análisis de resultados de la implementación del segundo año. 12.2 Identificación de factores externos/ internos que puedan afectar el tercer año de la implementación. 12.3 Identificación de los aspectos que deben ser modificados, incorporados o eliminados, considerando las actividades definidas y ejecutadas en el programa de trabajo del año anterior. 12.4 Análisis y ajustes de las modificaciones en el proceso de revisión por la dirección. 12.5 Incorporación de los ajustes o modificaciones aprobadas por el Jefe de servicio en el Plan Trienal, si corresponde.
<p>11. La institución elabora e implementa un programa de trabajo anual para la preparación de la certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad, que incluya los procesos de la organización establecidos en el plan trienal actualizado para el tercer año, considerando al menos: i) elaboración/modificación de Manual de la Calidad, procedimientos y/o documentos de apoyo de los procesos; ii) ejecución de las auditorías internas de calidad y iii) implementación de las acciones correctivas y/o preventivas.</p>	<p>13. La institución elabora un programa de trabajo para el tercer año, a partir del plan trienal y los recursos disponibles, incluyendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 13.1 Los principales hitos a cumplir: capacitaciones; revisión de Política de la calidad y de objetivos de la calidad; reuniones de análisis de procesos; elaboración, revisión y aprobación de documentación; programa de auditorías internas y externas para el tercer año; revisión del sistema de gestión de la calidad por parte de la Alta Dirección. 13.2 Cronograma de implementación, identificando las actividades, plazos y responsables. <p>14. El Servicio implementa el programa de trabajo para la preparación de la certificación ISO 9001 del sistema de gestión de la calidad, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> 14.1 Ejecución de las actividades de sensibilización y capacitación programadas, que permitan a la institución involucrar al personal en el logro de los objetivos de la calidad. 14.2 Análisis de procesos a implementar el tercer año, con los centros de responsabilidad involucrados asegurando una eficaz definición y operación de estos. 14.3 Elaboración, aprobación, difusión e implementación de los procedimientos y documentos del sistema de gestión de la calidad, asegurando la eficaz planificación, operación y control de los procesos. 14.4 Actualización del Manual de la Calidad. 14.5 Ejecución de auditorías internas de la calidad programadas, que permitan verificar el grado de eficacia en la implementación del sistema de gestión de la calidad y cumplimiento de sus requisitos. 14.6 Definición e implementación de las acciones correctivas y preventivas necesarias para solucionar las no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora. 14.7 Seguimiento del estado de avance de las acciones correctivas y



	<p>preventivas realizadas.</p> <p>14.8 Realización de actividades de difusión del sistema de gestión de la calidad.</p>
<p>12. La institución realiza el proceso de revisión por parte de la Dirección para asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad, previo a la auditoría de certificación/ampliación de alcance, analizando al menos: i) Resultados de auditorías de la calidad; ii) Información de cumplimiento de los requerimientos del cliente del sistema; iii) Ejecución de las acciones correctivas y preventivas, iv) Realización de las acciones de seguimiento por parte de la Dirección para la adecuada operación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.</p>	<p>15. La alta dirección revisa el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad del tercer año de implementación, en el proceso de revisión por la dirección, incluyendo al menos:</p> <p>15.1 Revisión de la consistencia del sistema de gestión de la calidad con las Definiciones Estratégicas de la Institución.</p> <p>15.2 Pertinencia del sistema de gestión de la calidad, considerando los niveles de satisfacción de clientes/ usuarios/ beneficiarios.</p> <p>15.3 Integración institucional del sistema de gestión de la calidad, tomando acciones para minimizar o eliminar duplicidades, potenciando complementariedades con otros de gestión de la institución.</p> <p>15.4 Planificación de la mejora del desempeño de la Institución, considerando los resultados de auditorías de la calidad, retroalimentación del cliente, estado de las acciones correctivas y preventivas, y acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas.</p> <p>15.5 Los resultados de la revisión de la Dirección deben comunicarse a todos los funcionarios.</p>
<p>13. La institución realiza auditorías de ampliación de alcance y mantención del sistema de gestión de la calidad bajo la Norma ISO 9001 incluyendo los procesos de la organización establecidos en el plan trienal.</p>	<p>16. La institución certifica o amplía el alcance de la certificación bajo la Norma ISO 9001 los procesos de la organización implementados durante el segundo año definidos en plan trienal, considerando:</p> <p>16.1 Coordinar y controlar la realización de auditoría de certificación o de ampliación de alcance del sistema de gestión de la calidad, según sea aplicable, incluyendo los procesos implementados durante el segundo año.</p> <p>16.2 Definir e implementar las acciones correctivas y preventivas para tratar las no conformidades y observaciones detectadas en auditoría de certificación o de ampliación de alcance del sistema de gestión de la calidad, según sea aplicable y realizar seguimiento del grado de avance de dichas acciones.</p>
ETAPA 4	
<p>14. La institución realiza el proceso de revisión por la Dirección para asegurarse de la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad, previo a la auditoría de certificación/ampliación de alcance, analizando al menos: i) Resultados de auditorías de la calidad; ii) Información de cumplimiento de los requerimientos del cliente del sistema; iii) Ejecución de las acciones correctivas y preventivas, iv) Realización de las acciones de seguimiento por parte de la Dirección para la adecuada operación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional.</p>	<p>17. La alta dirección revisa el funcionamiento del sistema de gestión de la calidad, en el proceso de revisión por la dirección, incluyendo al menos:</p> <p>17.1 Revisión de la consistencia del sistema de gestión de la calidad con las Definiciones Estratégicas de la Institución.</p> <p>17.2 Pertinencia del sistema de gestión de la calidad, considerando los niveles de satisfacción de clientes/ usuarios/ beneficiarios.</p> <p>17.3 Integración institucional del sistema de gestión de la calidad, tomando acciones para minimizar o eliminar duplicidades, potenciando complementariedades con otros de gestión de la institución.</p> <p>17.4 Planificación de la mejora del desempeño de la Institución, considerando los resultados de auditorías de la calidad, retroalimentación del cliente, estado de las acciones correctivas y preventivas, y acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas.</p> <p>17.5 Los resultados de la revisión por la Dirección deben comunicarse a todos los funcionarios.</p>
<p>15. La institución realiza auditorías de ampliación de alcance y mantención del sistema de gestión de la calidad bajo la Norma ISO 9001 incluyendo todos los procesos de la organización establecidos en el plan trienal a más tardar el primer trimestre del año en curso.</p>	<p>18. La institución certifica o amplía el alcance de la certificación bajo la Norma ISO 9001 de todos los procesos de la organización establecidos en el plan trienal, actualizado a más tardar el primer trimestre del año en curso, si corresponde.</p>

C. Sistema Planificación y Control de Gestión. Instituciones Nuevas y Otras Instituciones.

Las instituciones nuevas creadas por ley, que inicien su funcionamiento en 2017 y que deban formular sus compromisos en el marco del PMG; así como aquellas instituciones que comprometieron el sistema de planificación y control de gestión en períodos anteriores, y en el año 2016 no han desarrollado la etapa final, durante el 2017 deberán comprometer el sistema de planificación y control de gestión que a continuación se detalla, con una ponderación equivalente a 100%. La implementación de estos objetivos deberá enmarcarse en el período enero-diciembre del año t.

Los objetivos de gestión deberán ser priorizados por el Servicio en alta, mediana y menor prioridad de acuerdo a lo señalado en el artículo 12 del DS 334, el objetivo 7 será de alta prioridad; ningún objetivo podrá tener una ponderación inferior a 5%.



Cuadro 6. Sistema de Planificación y Control de Gestión

AREA	SISTEMA	OBJETIVO
1.- Planificación y Control de Gestión	1.- Planificación y Control de Gestión	Diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que permitan a la Institución disponer de información para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Etapa 1

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2018.

Etapa 2

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2018.
- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2018.

Etapa 3

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2018.
- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2018.
- Informe de Cumplimiento de los Indicadores de Desempeño presentados en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2017.

Etapa 4

- Definiciones estratégicas del Servicio presentadas en el proceso de formulación de la Ley de Presupuestos del año 2018.
- Formulario de los Indicadores de Desempeño presentados en el Proyecto de Ley de Presupuestos del año 2018 que miden la gestión relevante de la institución, incluyendo la priorización de sus indicadores.
- Resultados de los indicadores de desempeño presentados en la formulación del proyecto de ley de presupuestos del año 2017 incluyendo el grado de cumplimiento de sus metas.
- Programa de Seguimiento de los compromisos de mejoramiento del desempeño de los aspectos controlados por los indicadores presentados en la formulación del proyecto de ley de presupuestos del año 2017 y el resultado del Programa de Seguimiento aplicado el presente año 2017, respecto de los indicadores evaluados en el año 2016, en que consta la probación de cada jefe de centro de responsabilidad y del Jefe de Servicio.

RED DE EXPERTOS

La red de expertos a cargo de apoyar a los Servicios en la formulación e implementación de los compromisos del Sistema de Planificación y Control de Gestión es:

1. Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda.

ETAPA 1	REQUISITOS TECNICOS
<p>OBJETIVO DE GESTIÓN</p> <p>1.La institución establece las Definiciones Estratégicas (misión, objetivos estratégicos (bienes y servicios) y clientes/usuarios/beneficiarios), de acuerdo a su legislación, prioridades gubernamentales y presupuestarias, recursos asignados en la Ley de Presupuestos.</p>	<p>1. El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas, de acuerdo a su legislación, a las Definiciones Estratégicas Ministeriales vigentes, prioridades presupuestarias, y a recursos asignados en la Ley de Presupuestos, definiendo correctamente los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Misión adecuadamente definida. Esto es; permite identificar en su declaración el qué, cómo, para quién define su razón de ser la institución. 1.2 Prioridades de Gobierno, definidas en el Programa de Gobierno, o metas establecidas con SEGPRES presentes en las Definiciones Estratégicas Ministeriales 2015-2018. 1.3 Objetivos estratégicos expresados como resultados esperados. 1.4 Productos estratégicos, sub-productos y productos específicos definidos como bienes y/o servicios. 1.5 Clientes/usuarios/beneficiarios claros, precisos, cuantificables, y que corresponden a quienes reciben los productos estratégicos. 1.6 Gasto distribuido por producto estratégico y gestión interna.
<p>ETAPA 2</p> <p>2.La institución diseña el Sistema de Información para la Gestión (SIG), tomando como base las definiciones establecidas en la etapa anterior y considerando al menos la definición de procesos estratégicos y de centros de responsabilidad, la identificación de los indicadores de desempeño relevantes para medir el logro en la entrega de los productos estratégicos y en los procesos de soporte, la vinculación del sistema de información de gestión con los instrumentos de control de gestión específicos establecidos por la institución y el diseño de los mecanismos e instrumentos de recolección y sistematización de la información para la construcción de indicadores de desempeño.</p>	<p>2. El Servicio diseña el Sistema de Información para la Gestión (SIG), el que deberá ser aprobado por el Jefe de Servicio y deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Levantamiento y definición de procesos (subprocesos, actividades) relevantes de las áreas operativas (asociadas a la provisión de los bienes y/o servicios) y de apoyo que se relacionen con las definiciones estratégicas identificados en la etapa anterior. 2.2 Definición de los indicadores de desempeño relevantes para medir el logro en la entrega de productos estratégicos (bienes y/o servicios): <ol style="list-style-type: none"> 2.2.1 Identificando dimensiones y ámbitos de control (Guía Metodológica del Sistema de Planificación/Control de Gestión vigente en www.dipres.cl/control-de-gestion/PMG/). 2.2.2 Señalando correctamente la fórmula de cálculo. 2.2.3 Señalando el producto (bien y/o servicio) estratégico (o subproducto) al que se vincula. 2.2.4 Señalando logro de los objetivos estratégicos, Resultado final o



	<p>resultado intermedio alcanzado por los productos estratégicos, Logro de las Prioridades de Gobierno, Logro de los aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos, Logros de otras prioridades Ministeriales o sectoriales definidas.</p> <p>2.3 Identificación del porcentaje del gasto institucional asociado a productos estratégicos, que cuenta con indicadores de desempeño.</p> <p>2.4 Identificación de la información específica relevante para la construcción de indicadores de desempeño.</p> <p>2.5 Identificación de indicadores de desempeño elaborados a medir, justificando los indicadores sin medición en el año t.</p> <p>2.6 Se considera que una institución mide la gestión relevante cuando al menos el 80% de los productos estratégicos cuentan con indicadores de desempeño en el ámbito de producto y/o resultado, o cuando al menos 70% del presupuesto total del Servicio cuenta con indicadores de desempeño en el ámbito de producto y/o resultado.</p>
ETAPA 3	
3. La institución tiene en funcionamiento el SIG, mide los indicadores de desempeño construidos e identifica aspectos del sistema necesarios de ajustar para su pleno funcionamiento.	<p>3. El Servicio tiene en funcionamiento el Sistema de Información para la Gestión, para lo cual:</p> <p>3.1 Identifica, si corresponde, aspectos del sistema necesarios de ajustar para el pleno funcionamiento del sistema, aprobado por el Jefe de Servicio y equipo directivo.</p> <p>3.2 Mide correctamente los indicadores de desempeño elaborados e identificados.</p> <p>3.2.1 Se entenderá por indicador no correctamente medido cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación. - En los indicadores que corresponda, los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación. - Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes, (con información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medios de Verificación), presente errores y/u omisiones. - Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta
ETAPA 4	
4. La institución tiene en pleno funcionamiento el SIG, mide los indicadores de desempeño construidos y operan todos los sistemas de recolección y sistematización de la información y por lo tanto las autoridades de la institución cuentan con información oportuna y confiable para la toma de decisiones. La institución incorpora los ajustes necesarios identificados en la etapa anterior, fundamentándolos.	<p>4. El Servicio tiene en funcionamiento el Sistema de Información para la Gestión, para lo cual:</p> <p>4.1 Mide correctamente los indicadores de desempeño elaborados e identificados. Se entenderá que no se encuentra correctamente medido en los casos señalados en el requisito 3.2.1.</p> <p>4.2 Identifica y fundamenta indicadores de desempeño incorporados, eliminados y/o corregidos del Sistema de Información de Gestión, SIG.</p>
5. La institución presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas, identificando al menos la Misión, Prioridades de Gobierno, aspectos relevantes de la Ley de Presupuestos, objetivos estratégicos, productos (bienes y/o servicios), clientes/usuarios/beneficiarios e identificando para cada producto estratégico, el porcentaje del gasto de la institución, la fundamentación de los que no cuentan con indicadores, y la cuantificación de las principales actividades vinculadas a cada uno.	<p>5. El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas, establecidas en la etapa 1, cumpliendo con los siguientes aspectos:</p> <p>5.1 Consistencia en las definiciones estratégicas con las prioridades de Gobierno expresadas en las Definiciones estratégicas Ministeriales 2015-2018, ministeriales y presupuestarias.</p> <p>5.2 Pertinencia de las definiciones presentadas.</p>
6. La institución presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente los indicadores de desempeño que miden los aspectos relevantes de su gestión, identificando para cada indicador al menos el nombre, fórmula, el producto estratégico al que se vincula, la meta y medios de verificación.	<p>6. El Servicio presenta en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente los indicadores de desempeño, cumpliendo con los siguientes aspectos:</p> <p>6.1 Miden los aspectos relevantes de la gestión del Servicio cuando al menos mide: (i) Porcentaje de productos estratégicos con indicadores en ámbito de producto y/o resultado o Porcentaje del presupuesto total del Servicio que cuenta con indicadores en ámbito de producto y/o resultado; (ii) Porcentaje de objetivos estratégicos cuyos resultados son medidos con indicadores.</p> <p>6.2 La meta de cada indicador es exigente, esto implica que: (i) los valores de las variables son consistentes con los recursos presupuestarios asignados¹; (ii) la meta es consistente con el desempeño histórico de los valores efectivos del indicador, por ejemplo promedio o evolución de los últimos 3 años; (iii) la meta es consistente con los valores estimados y metas de años anteriores del indicador.</p> <p>6.3 Los indicadores están correctamente formulados cuando se cumple que se</p>



La consistencia entre los valores de los indicadores y los recursos presupuestarios se refiere a que no se detecte contradicción entre ambos valores.

<p>7. La institución evalúa el resultado de los indicadores comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año, cumpliendo sus metas en al menos un 75% y fundamentando las causas de los indicadores no cumplidos (logro de la meta menor a un 75%), y sobre cumplidos (logro de la meta superior a un 105%).</p>	<p>presentan sin errores, y/u omisiones: nombre del indicador, fórmula o algoritmo de cálculo, ámbito de control y dimensión, vinculación con productos estratégicos y/o líneas de evaluación, notas, medios de verificación.</p> <p>7. El Servicio evalúa los resultados de los indicadores de desempeño comprometidos en la formulación del presupuesto para el presente año. Para ello:</p> <p>7.1 Compara los datos efectivos con la meta de cada indicador, considerando la comparación de cada operando (numerador y denominador) como el valor efectivo del indicador, utilizando los medios de verificación previamente definidos para cada indicador.</p> <p>7.2 Para efectos de determinar el cumplimiento global del sistema se debe considerar lo siguiente:</p> <p>7.2.1 El resultado de un indicador se obtendrá comparando el valor efectivo y su respectiva meta, y se entenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplido si es al menos de un 95%. - Parcialmente cumplido si está entre 75% y menos de 95%. - No cumplido si es menor a 75%. <p>7.2.2 Los indicadores deberán ser informados a DIPRES durante el proceso de evaluación sin errores. Se entenderá que hay error cuando se presente al menos, una de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Error de omisión: archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores. - Error de inconsistencia: la información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web de DIPRES y/o con otras fuentes oficiales. - Error de exactitud: la información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador. <p>7.2.3 Se entenderá por no cumplido un indicador cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Su valor efectivo sea menor a 75% de su meta. - No sea posible verificar los valores reportados por el Servicio a través de sus medios de verificación. - Los valores informados en aplicativo dispuesto por DIPRES no correspondan con los señalados en medios de verificación. - Los valores informados en los medios de verificación sean inconsistentes, (con información del mismo Medio de Verificación o con información que contengan otros Medios de Verificación), presente errores y/u omisiones. - Los valores informados no correspondan al alcance y/o periodo de medición comprometido en la meta. - No exista sistematización de los medios de verificación, esto es que no existan informes consolidados, reportes, agregación de datos (subtotales por región, por mes, por producto, etc. o cuadros resúmenes). - Las razones de incumplimiento no correspondan a causas externas calificadas y no previstas, que limiten seriamente su logro. <p>7.2.4 Los indicadores cumplidos, sumarán el 100% de su respectivo ponderador para el cumplimiento global del sistema de Planificación.</p> <p>7.2.5 Los indicadores parcialmente cumplidos sumarán la proporción que resulta de la multiplicación de su respectivo ponderador por el porcentaje de cumplimiento del indicador.</p> <p>7.2.6 Los indicadores no cumplidos, sumarán 0% en su respectivo ponderador.</p> <p>7.2.7 Para cada indicador cumplido o parcialmente cumplido, informado con error durante el proceso de evaluación, se descontará un 10% de la ponderación establecida por el Servicio para el respectivo indicador en la formulación del PMG.</p> <p>7.2.8 Una vez concluido el proceso de evaluación respecto de cada servicio, se procederá a efectuar el cálculo de la tasa de descuento por error en la información proporcionada. Con todo, y una vez efectuado el cálculo de la tasa de descuento por error, se determinará el cumplimiento global de los indicadores.</p> <p>7.3 Analiza los resultados de cada indicador cumplido, no cumplido o sobre-cumplido, identificando las causas de dicho resultado, con el centro de responsabilidad correspondiente.</p> <p>7.4 Revisa los indicadores no cumplidos y/o sobre-cumplidos cuyas causas sean afectadas por variables externas a la gestión del Servicio.</p>
--	---



8. La institución elabora el Programa de Seguimiento para los indicadores no cumplidos de los indicadores evaluados, presentados en la formulación del presupuesto para el presente año, señalando al menos recomendaciones, compromisos, plazos y responsables.	8. El Servicio elabora un Programa de Seguimiento para el año siguiente, aprobado por el jefe de Servicio, de los indicadores no cumplidos (inferior a 75%) que hayan sido o no afectados por causas externas justificadas.
9. La institución implementa el Programa de seguimiento de los indicadores evaluados el año anterior.	9. El Servicio informa los resultados de la implementación del Programa de Seguimiento.

II. FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PMG

A. Formulación

El Ministro o Ministra del ramo y el/la Jefe de Servicio son responsables de la definición de los objetivos de gestión que forman parte de los Programas de Mejoramiento de la Gestión del año 2017, los cuales serán formulados durante el año 2016, con el apoyo, coordinación y supervisión de DIPRES como Secretaría Técnica del PMG.

B. Evaluación

El Ministro o Ministra del ramo será responsable por la veracidad de la información sobre cumplimiento de los objetivos de gestión, que se comunique al Comité Tri-Ministerial conforme lo establece el artículo 22°, inciso segundo del Reglamento del PMG. Para estos fines, se solicita la verificación de su cumplimiento a través de la realización de auditorías y control interno, y con el apoyo de los representantes ministeriales designados.

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos, establecidos en base al Programa Marco 2017 y el grado de cumplimiento global de la Institución, será realizada por el Comité Tri-ministerial, con el apoyo del Comité Técnico, según lo establecido en el artículo 24° del Reglamento que regula la aplicación del PMG (Decreto N° 334, de 2012, del Ministerio de Hacienda). Por su parte, el proceso de validación técnica del cumplimiento de los objetivos de gestión de los Servicios, será realizado por expertos externos al Ejecutivo, contratados por licitación pública a través de la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Red de Expertos.

B.1 Cumplimiento Global

El cumplimiento de cada sistema tomará sólo valores de 100% ó 0%, con excepción de los sistemas Monitoreo del Desempeño Institucional y de Planificación y Control de Gestión, respecto de los cuales se aplicará el procedimiento especial contenido en el punto B2 y B3.

El cumplimiento global del PMG, será el resultado de la suma del cumplimiento de los objetivos de gestión del sistema de Monitoreo, o la suma del cumplimiento de cada sistema multiplicado por su correspondiente ponderador, cuando se compromete 1 sistema o más.

B.2 Cumplimiento Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional

Para determinar el grado de cumplimiento de este sistema se considerará lo siguiente:

Objetivos 1 y 3: el grado de cumplimiento de cada objetivo, corresponderá a la suma de las ponderaciones de cada indicador cumplido y parcialmente cumplido, de acuerdo a lo establecido en los requisitos técnicos de cada objetivo.

Objetivo 2: el grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos, respecto del total de indicadores transversales, definidos por el Comité Tri-ministerial en cuadro 3 comprometidos por el Servicio, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador, si está correctamente medido e informado a la red de expertos respectiva y DIPRES. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% o 100%.

Objetivo 4: el grado de cumplimiento corresponderá a 0% o 100%. Si la totalidad de los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por Ley, están publicados de acuerdo a lo señalado en los requisitos técnicos será 100%, en caso contrario será 0%.



B.3 Cumplimiento Sistema de Planificación y Control de Gestión

Para verificar el grado de cumplimiento del sistema se considerará lo siguiente:

- El grado de cumplimiento del sistema corresponderá a la suma del porcentaje de cumplimiento de cada objetivo de gestión.
- El porcentaje de cumplimiento de cada objetivo de gestión, corresponde al porcentaje de requisitos técnicos cumplidos, multiplicado por la ponderación del objetivo de gestión al que se vincula.
- Cada requisito técnico tomará valores de 100% si cumple y 0% si no cumple. Con excepción del objetivo 7, relativo al cumplimiento de los indicadores comprometidos en la formulación presupuestaria, que se regirá por las reglas señaladas en sus propios requisitos técnicos.

B.4 Causa Externa

El análisis de causa externa que invoque un Servicio, para justificar el incumplimiento de un compromiso, se realizará en función del mérito de cada caso, debiendo aquél explicar con claridad el efecto que tienen los factores externos en dicho incumplimiento. Asimismo, deberá cuantificar la incidencia de tales factores externos en el valor efectivo del compromiso, o efectuar una aproximación si aquello no fuera factible.

Sólo se considerarán en el análisis del incumplimiento aquellas justificaciones que digan relación con factores externos al Servicio o Ministerio, y respecto de los cuales éstos tengan nulo o bajo control.

Para el proceso de evaluación se entenderá por causa externa calificada y no prevista, que limita seriamente el logro del compromiso, las siguientes situaciones que incidan o afecten significativamente en las variables que se están midiendo:

- Reducciones de presupuesto, externas al Ministerio del cual depende o se relaciona; destinadas a financiar items relevantes para el cumplimiento;
- Hechos fortuitos comprobables, tales como:
 - o Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones;
 - o Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso;
 - o Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por las instituciones de un ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos; acciones no controlables por un ministerio; y
 - o Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos.
- Catástrofes; y
- Cambios en la legislación vigente.

III. DISPOSICIONES ESPECIALES

En aquellas situaciones originadas en características particulares de algún Servicio, el cumplimiento de los objetivos o etapas de desarrollo se podrá concretar de un modo distinto a lo señalado en el Programa Marco, siempre que no se altere la esencia de los objetivos, en cuestión.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



[Handwritten signature]
Mario Fernández Baeza
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Rodrigo Valdés Pulido
MINISTRO DE HACIENDA



Nicolás Eyzaguirre Guzmán
MINISTRO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



Alejandro Micco Aguayo
Subsecretario de Hacienda

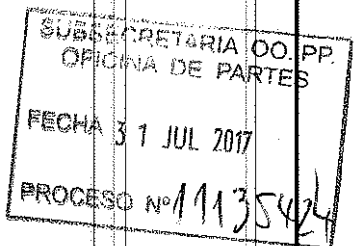




Reg. N° 014/LI

CIRC. N° 13

ANT.: Decreto Exento N°290, del 25 de Agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda, que establece el Programa Marco de los PMG 2017; Decreto Exento N°194, del 14 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, que modifica Programa Marco de los PMG 2017.



MAT.: Informa modificación de Programa Marco PMG 2017. Entrega orientaciones para el seguimiento y monitoreo por parte de Ministerios y Servicios, de los compromisos establecidos en Programa Marco de los PMG 2017.

SANTIAGO, 20 JUL. 2017

DE: DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A: MINISTROS, MINISTRAS Y JEFATURAS DE SERVICIO

De conformidad con lo dispuesto en los Títulos V, VI y VII del Decreto 334 / 2012, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), se comunica:

I. Modificación Programa Marco PMG 2017:

En atención a la especificidad de cada Institución y su normativa, y a las complejidades e inconvenientes que ha presentado la implementación de algunos aspectos del Objetivo de Gestión N° 4, del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional denominado: "*Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por la ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016*", el Comité Triministerial aprobó efectuar adecuaciones al Programa Marco vigente, que permitan de manera oportuna una aplicación uniforme e inequívoca de los objetivos y requisitos técnicos exigidos en dicho objetivo.

Conforme a lo anterior, mediante Decreto N°194, del 14 de mayo de 2017, del Ministerio de Hacienda, se reemplazó el texto del requisito técnico N° 6 por el siguiente: "*La publicación de la formulación de compromisos de gestión del año 2017 y de los resultados de cumplimiento de los compromisos del año 2016 deberá efectuarse hasta el día 31 de diciembre de 2017*" (disponible en http://www.dipres.gob.cl/594/articles-149514_doc_pdf4.pdf).

II. Implementación PMG 2017:

Con el objeto de contar con información de calidad en el monitoreo de los indicadores comprometidos en los PMG 2017, y facilitar a los Servicios y Ministerios el seguimiento de las tareas que demanda la implementación de dichos compromisos, se solicita:

1. A cada Ministro o Ministra, velar por el funcionamiento de las instancias técnicas necesarias para controlar y evaluar el desarrollo de los PMG y el cumplimiento de los objetivos comprometidos por los Servicios de su sector

respectivos Jefes de Servicio, y tomar -en forma conjunta- las medidas que estimen convenientes para la verificación de su cumplimiento, a través del fortalecimiento de sus unidades de auditoría y control interno y con el apoyo de los representantes ministeriales designados.

2. A cada Jefatura de Servicio, evaluar en forma permanente los objetivos de gestión comprometidos y generar los mecanismos internos que permitan un adecuado control y seguimiento de éstos, entre los cuales pueden considerarse revisiones y auditorías de documentos, bases de datos y demás antecedentes necesarios para informar correctamente el cumplimiento de los compromisos.

Asimismo, establecer las instancias de carácter consultivo e informativo para la participación de los funcionarios y sus Asociaciones, en las cuales se dé a conocer de forma oportuna la implementación del Programa de Mejoramiento de Gestión de su Servicio, el estado de avance de los indicadores y compromisos contraídos. Al menos, deberá considerar una instancia previa al envío de la propuesta del Servicio de indicadores y metas para el año siguiente, y otra, previa al envío del reporte de cumplimiento.

En el monitoreo y seguimiento a efectuarse por cada Ministro o Ministra y Jefatura de Servicio, se considere que la generación de información de calidad, pertinente y oportuna, tiene por objeto apoyar la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño institucional. En este sentido se deberá cautelar que los datos y medios de verificación sean informados sin errores en la etapa de evaluación del cumplimiento de los compromisos establecidos en PMG.

III. Evaluación PMG 2017:

1. El Decreto 290, de 2016, que aprueba el Programa Marco PMG 2017, establece en el objetivo N°1 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional (SMDI) "*evaluar e informar sin errores, el resultado de los indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos seleccionados a partir de aquellos presentados en la formulación del presupuesto, cumpliendo las metas entre 75% y 100%*".
2. Conforme a lo anterior, en dicho programa Marco se tipifican los errores, indicando al efecto que:

"Se entenderá que hay error, cuando se presente al menos una de las siguientes situaciones:

Error de omisión: Archivos de medios de verificación que no corresponden al indicador, se encuentran incompletos, total o parcialmente en blanco, ilegibles, con correcciones y/o enmiendas que no hacen posible verificar los valores.

Error de inconsistencia: La información de los medios de verificación presenta diferencias en su propio contenido y/o con lo informado en la aplicación web y/o con otras fuentes oficiales.

Error de exactitud: La información presentada no corresponde al alcance y/o al periodo de medición definido para el indicador."

Si durante este proceso de evaluación se detectan errores respecto de uno o más de los indicadores evaluados, dicha circunstancia será informada al Servicio a través del Aplicativo Web utilizado para este proceso. El Jefe superior de Servicio, a través del mismo Aplicativo Web, deberá presentar durante el proceso de evaluación, las razones que justifiquen la ocurrencia de dichos errores. Si por el contrario no corresponde atribuir el error al Servicio deberá enviar los argumentos y antecedentes que lo respalden.

indicador en la formulación del PMG". Esto incluye los indicadores afectados por causa externa en que se detecte error.

De acuerdo a lo anterior, una vez identificado el error y comunicado al Jefe de Servicio se efectuará el descuento en cada indicador informado con errores, al momento de realizar la evaluación final del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y global del Servicio.

4. Respecto al Objetivo de Gestión N°4 del Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, el Programa Marco señala que: *"el grado de cumplimiento corresponderá a 0% o 100%. Si la totalidad de los mecanismos de incentivos de remuneraciones definidos por Ley, están publicados de acuerdo a lo señalado en los requisitos técnicos será 100%, en caso contrario será 0%"*.

Para determinar dicho grado de cumplimiento, se revisará la publicación de información correspondiente a cada uno de los mecanismos de incentivos declarados por los servicios en la formulación del PMG 2017, verificando:

- Los requisitos técnicos del N°1 al N°4 establecidos para el objetivo, considerando la totalidad de sus contenidos;
- la localización señalada en el requisito técnico N°5; y
- la fecha indicada en los requisitos N° 6 (modificado) y N°7, si corresponde.

Finalmente, el Comité Tri-Ministerial efectuará la evaluación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y global del servicio, y el Ministro del ramo emitirá el decreto de cumplimiento del PMG, suscrito además por los Ministros del Comité Tri-Ministerial, en el cual señalará el grado de cumplimiento global del PMG del año anterior y el porcentaje de incremento por desempeño institucional que corresponderá percibir durante el año respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

[Handwritten signature]
PDA/US/JDM/CCM

DISTRIBUCIÓN:



Distribución:

Ministro de Agricultura
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
Instituto de Desarrollo Agropecuario
Corporación Nacional Forestal
Comisión Nacional de Riego
Servicio Agrícola y Ganadero
Subsecretaría de Agricultura
Ministro de Bienes Nacionales
Subsecretaría de Bienes Nacionales
Ministro de Defensa
Subsecretaría para las FFAA
Subsecretaría de Defensa
Dirección General de Aeronáutica Civil
Ministro de Economía, Fomento y Turismo
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
Corporación de Fomento de la Producción
Instituto Nacional de Estadísticas
Servicio de Cooperación Técnica
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Servicio Nacional de Turismo
Servicio Nacional del Consumidor
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
Subsecretaría de Turismo
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Ministra de Educación
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de Educación
Agencia de Calidad de la Educación
Subsecretaría de Educación Parvularia
Ministro de Hacienda
Consejo de Defensa del Estado
Dirección de Presupuestos
Dirección Nacional del Servicio Civil
Secretaría y Administración General Ministerio de Hacienda
Servicio de Tesorerías
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública
Gendarmería de Chile
Secretaría y Administración General Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Subsecretaría de Derechos Humanos



Ministra de Minería
Comisión Chilena del Cobre
Secretaría y Administración General Ministerio de Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería
Ministro de Obras Públicas
Dirección de Aeropuertos
Dirección de Arquitectura
Dirección de Contabilidad y Finanzas
Dirección de Obras Hidráulicas
Dirección de Obras Portuarias
Dirección de Planeamiento
Dirección de Vialidad
Dirección General de Aguas
Dirección General de Obras Públicas
Fiscalía de Obras Públicas
Instituto Nacional de Hidráulica
Secretaría y Administración General Ministerio de Obras Públicas
Ministro de Desarrollo Social
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Servicio Nacional de Discapacidad
Instituto Nacional de la Juventud
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Evaluación Social
Ministro de Relaciones Exteriores
Agencia de Cooperación Internacional
Dirección de Fronteras y Límites del Estado
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
Instituto Antártico Chileno
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Ministra de Salud
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
Junta de Aeronáutica Civil
Secretaría y Administración General de Transportes
Subsecretaría de Telecomunicaciones
Ministra de Vivienda y Urbanismo
Parque Metropolitano
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Tarapacá
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Antofagasta
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Atacama
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Coquimbo
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de La Araucanía
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización Metropolitano
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Valparaíso



Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Los Ríos
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota
Ministerio de Interior y Seguridad Pública
Oficina Nacional de Emergencia
Subsecretaría del Interior
Servicio de Gobierno Interior
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Prevención del Delito
Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación Consumo de Drogas y Alcohol
Gobierno Regional Región I Tarapacá
Gobierno Regional Región I Antofagasta
Gobierno Regional Región III Atacama
Gobierno Regional Región IV Coquimbo
Gobierno Regional Región IX Araucanía
Gobierno Regional Región Metropolitana
Gobierno Regional Región V Valparaíso
Gobierno Regional Región VI Libertador General Bernardo O'Higgins
Gobierno Regional Región VII Maule
Gobierno Regional Región VIII Bio Bio
Gobierno Regional Región X Los Lagos
Gobierno Regional Región XI Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
Gobierno Regional Región XII Magallanes y Antártica Chilena
Gobierno Regional Región XIV De los Ríos
Gobierno Regional Región XV de Arica y Parinacota
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
Caja de Previsión de la Defensa Nacional
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
Dirección del Trabajo
Dirección General de Crédito Prendario
Instituto de Seguridad Laboral
Instituto de Previsión Social
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Subsecretaría de Previsión Social
Subsecretaría del Trabajo
Ministerio de Secretaría General de Gobierno
Consejo Nacional de Televisión
Ministerio del Deporte
Subsecretaría del Deporte
Instituto Nacional de Deportes
Secretaría General de Gobierno
Secretaría General de la Presidencia de la República
Dirección Administrativa Presidencia de la República
Ministerio del Medio Ambiente
Subsecretaría del Medio Ambiente